



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**TESIS**

El maltrato contra animales domésticos y la omisión de  
denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del  
Distrito de Manantay – Ucayali, 2020

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**AUTOR:**

Gerson Willer Villanueva Gómez

Luz Clara Delgado Salas

**ASESORA:**

Mg. Patricia Veronica Torres Saavedra

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Constitucional

**Sub línea:**

**Derecho Penal**

**UCAYALI – PERÚ**

**2022**

## Jurado Evaluador



---

Dr. Percy Panduro Rengifo  
**Presidente**



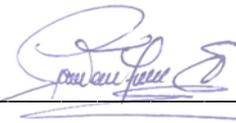
---

Mg. Gino Javier Pinedo Vargas  
**Secretario**



---

Mg. Olivia Rios Ordoñez  
**Vocal**



---

Mg. Patricia Veronica Torres Saavedra  
**Asesora**

# ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

*"Año del fortalecimiento y soberanía nacional"*

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

En la Ciudad de Pucallpa, siendo las 05:03 pm horas del día miércoles 21 de diciembre del 2022, a través de la modalidad virtual, se dio inicio el acto de sustentación de la TESIS titulada "EL MALTRATO CONTRA ANIMALES DOMÉSTICOS Y LA OMISIÓN DE DENUNCIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO FUERZAS UNIDAS DEL DISTRITO DE MANANTAY – UCAYALI, 2020", elaborado por los Bachilleres LUZ CLARA DELGADO SALAS y GERSON WILLER VILLANUEVA GOMEZ.

El Presidente da inicio al acto público de sustentación de tesis, con los miembros del Jurado Evaluador integrado por los docentes: **Presidente Dr. Percy Panduro Rengifo**, **Secretario Mg. Gino Javier Pinedo Vargas** y **Vocal Mg. Olivia Rios Ordoñez**; designados con RESOLUCIÓN N° 504-2022-FDCP-UPP de fecha 13 de diciembre del 2022; luego el señor presidente instó al secretario a la lectura de la Resolución de aprobación de tesis.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a iniciar su exposición, a los Bachilleres **LUZ CLARA DELGADO SALAS** y **GERSON WILLER VILLANUEVA GOMEZ**, para que seguidamente absolviera las preguntas de cada jurado en su área.

Al terminar la sustentación, el Presidente indica a los bachilleres y público en general, que el jurado se retira para la deliberación.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los Bachilleres **LUZ CLARA DELGADO SALAS** y **GERSON WILLER VILLANUEVA GOMEZ**, fueron:

- |                              |       |                                     |
|------------------------------|-------|-------------------------------------|
| - Aprobado por Excelencia    | 19-20 | <input type="checkbox"/>            |
| - Aprobado por Unanimidad    | 17-18 | <input type="checkbox"/>            |
| - Aprobado por Mayoría       | 14-16 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| - Desaprobado por Mayoría    | 11-13 | <input type="checkbox"/>            |
| - Desaprobado por Unanimidad | 00-10 | <input type="checkbox"/>            |

Reiniciando el acto público, se dio lectura a la presente Acta dando por aprobado por Mayoría con nota 15 que los Miembros del Jurado la suscriben en señal de conformidad. **Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado**, el Presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 06:12 pm Horas del mismo día, de lo que se da fe.

  
Dr. Percy Panduro Rengifo  
Presidente

  
Mg. Gino Javier Pinedo Vargas  
Secretario

  
Mg. Olivia Rios Ordoñez  
Vocal

## **Dedicatoria**

A mis queridos maestros por su paciencia  
y dedicación en sus enseñanzas.

## **Agradecimiento**

A mis padres por su amor incondicional.

## Declaración Jurada de Autenticidad

Nosotros, **LUZ CLARA DELGADO SALAS** con DNI N° 75269154 y **GERSON WILLER VILLANUEVA GOMEZ** con DNI N° 72115915 Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa.

### DECLARAMOS BAJO, JURAMENTO:

Ser autores, de la Tesis titulada “El maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020” en su desarrollo y redacción se han contemplado y respetado los siguientes aspectos:

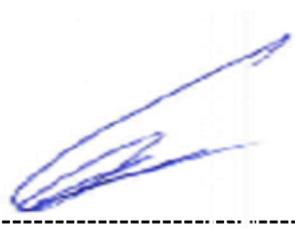
- 1) Las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) No publicarse y ni presentarse anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Recolección y presentación de datos reales; por no haber sido; falseados, duplicados, y/o copiados; por tanto, son resultados se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En caso de que la presente declaración no esté acorde a la verdad de los hechos declarados, asumimos las consecuencias y sanciones que de nuestra acción se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente y de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, 04 de julio de 2022



Luz Clara Delgado Salas  
DNI N° 75269154



Gerson Willer Villanueva Gomez  
DNI N° 72115915

## Constancia de originalidad de trabajo de investigación



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA**

**Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 116**

Pucallpa 25 de noviembre del 2022

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: "EL MALTRATO CONTRA ANIMALES DOMÉSTICOS Y LA OMISIÓN DE DENUNCIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO FUERZAS UNIDAS DEL DISTRITO DE MANANTAY – UCAYALI, 2020", perteneciente de los bachilleres: LUZ CLARA DELGADO SALAS y GERSON WILLER VILLANUEVA GOMEZ.

Facultad : Derecho y Ciencias Políticas  
Escuela : Derecho y Ciencias Políticas  
Asesor : Mg. Patricia Veronica Torres Saavedra

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **29,1%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señor Decano.

Atentamente,

Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano  
Coordinador de Investigación de la Facultad de FDCP/D

## Resumen

La presente investigación ha tenido por objetivo; determinar la relación entre el maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020, el tipo de investigación es aplicada, porque busco solucionar un determinado problema, de diseño no experimental por ausencia de manipulación de las variables, de nivel descriptivo-correlacional por la descripción de las variables para finalmente buscar la relación entre ellas. Se Utilizó como técnica la encuesta para el que se elaboró y validó cuestionarios de ambas variables con 9 preguntas de cada una, con una población de 250 y una muestra probabilística de 130 personas conformados por individuos cabeza de hogar del Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay.

Mostrando los siguientes resultados: en la primera variable el 46,2% de los encuestados señalan que siempre existe el maltrato contra animales domésticos, el 23,1% respondió que casi siempre, el 15,4% determino que a veces, el 11,5% casi nunca y finalmente el 3,8% determino que nunca. (tabla 8) y como resultado de la segunda el 46,2% de los encuestados indican que siempre se da la omisión de denuncia, el 23,1% determinó que casi siempre, el 15,4% consideró que a veces ocurre este hecho, el 11,5% casi nunca y el 3,8% respondió que nunca. (tabla 12)

En conclusión, general existe una relación positiva alta entre el maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020, con el nivel de confianza del 95%, con el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, se tiene el valor de 0,903; lo que indica que se tiene un 90,3% de relación entre ambas variables. (tabla 16)

**Palabras Clave:** Maltrato, animal doméstico, omisión, denuncia.

## Abstract

The present investigation has had as objective; To determine the relationship between the mistreatment of domestic animals and the omission of a complaint in the United Forces Human Settlement of the District of Manantay - Ucayali, 2020, the type of research is applied, because I seek to solve a certain problem, of non-experimental design due to the absence of manipulation of the variables, descriptive-correlational level by the description of the variables to finally look for the relationship between them. The survey was used as a technique for which questionnaires of both variables were prepared and validated with 9 questions of each, with a population of 250 and a probabilistic sample of 130 people made up of individual's head of household of the United Forces Human Settlement of the District of Manantay.

Showing the following results: in the first variable, 46.2% of the respondents indicate that there is always abuse against domestic animals, 23.1% answered that almost always, 15.4% determined that sometimes, on the 11th, 5% almost never and finally 3.8% determined that never. (table 8) and as a result of the second, 46.2% of the respondents indicate that the omission of reporting always occurs, 23.1% determined that almost always, 15.4% considered that this fact sometimes occurs, 11.5% hardly ever and 3.8% answered never. (table 12)

In conclusion, in general there is a high positive relationship between the mistreatment of domestic animals and the omission of reporting in the United Forces Human Settlement of the District of Manantay - Ucayali, 2020, with the confidence level of 95%, with the correlation coefficient of Spearman's Rho, the value is 0.903; which indicates that there is a 90.3% relationship between both variables. (table 16)

**Keywords:** Abuse, domestic animal, omission, complaint.

## Índice

Portada.....	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento .....	v
Declaración Jurada de Autenticidad.....	vi
Resumen .....	viii
Abstract.....	ix
Índice .....	x
Índice de tablas y figuras .....	xii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.1 Problemas específicos .....	2
1.3. Formulación de objetivos.....	3
1.3.1. Objetivo general .....	3
3.2.2. Objetivo específico .....	3
1.4. Justificación.....	3
1.5. Delimitación del estudio .....	4
1.6. Viabilidad del Estudio .....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. Antecedentes del problema .....	6
2.2. Bases Teóricas.....	9
2.2. Definición de términos básicos .....	23
2.4. Formulación de Hipótesis .....	24
2.4.1. Hipótesis General.....	24
2.4.2. Hipótesis Específicas .....	24
2.5. Variables.....	25
2.5.1. Definición conceptual de la variable .....	25
2.5.2. Definición operacional de la variable .....	25
2.5.3. Operacionalización de la variable.....	26
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	28
3.1. Diseño de la investigación .....	28

3.2. Población y muestra.....	29
3.2.1. Población.....	29
3.2.2. Muestra.....	29
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	31
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.....	33
3.5. Técnica para el procesamiento de la información.....	35
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	37
4.1. Descripción de resultados.....	37
4.2. Discusión.....	50
Conclusiones y recomendaciones.....	51
Referencias.....	53
Anexos.....	55
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	56
Anexo 02: Instrumento de aplicación.....	57
Anexo 03: Matriz de validación.....	59
Anexo 03: Matriz de validación.....	60
Anexo 04: Matriz de validación.....	61
Anexo 04: Matriz de validación.....	61
Anexo 05: Matriz de validación.....	62
Anexo 05: Matriz de validación.....	63
Anexo 06: Base de datos de la Variable 1.....	65
Anexo 07: Base de datos de la Variable 2.....	68
Anexo 08: Evidencias fotográficas.....	71

## Índice de tablas y figuras

Tabla 1 Población y muestra .....	30
Tabla 2 Distribución de los ítems de la variable 1 .....	32
Tabla 3 Distribución de los ítems de la variable 2 .....	33
Tabla 4 Apreciación del instrumento por expertos V1 .....	34
Tabla 5 Apreciación del Instrumento por Expertos V2.....	34
Tabla 6 Coeficiente de confiabilidad del cuestionario variable 1 .....	35
Tabla 7 Coeficiente de confiabilidad del cuestionario variable 2.....	35
Tabla 8 Variable 1. Maltrato contra animales domésticos .....	37
Tabla 9 Dimensión 1. Actos de violencia física.....	38
Tabla 10 Dimensión 2. Negligencia en el cuidado .....	39
Tabla 11 Dimensión 3. Actos que afectan la condición emocional .....	40
Tabla 12 Variable 2. Omisión de denuncia .....	41
Tabla 13 Dimensión 1. Indiferencia ante un delito .....	42
Tabla 14 Dimensión 2. Normalización de los hechos violentos .....	43
Tabla 15 Dimensión 3. Temor a represalias .....	44
Tabla 16 Correlación para la Hipótesis General .....	46
Tabla 17 Correlación para la Hipótesis Específica 1 .....	47
Tabla 18 Correlación para la Hipótesis Específica 2 .....	48
Tabla 19 Correlación para la Hipótesis Específica 3 .....	49

## Figuras

Figura 1	Variable 1. Maltrato contra animales domésticos .....	38
Figura 2	Dimensión 1. Actos de violencia física .....	39
Figura 3	Dimensión 2. Negligencia en el cuidado.....	40
Figura 4	Dimensión 3. Actos que afectan la condición emocional .....	41
Figura 5	Variable 2. Omisión de denuncia.....	42
Figura 6	Dimensión 1. Indiferencia ante un delito.....	43
Figura 7	Dimensión 2. Normalización de los hechos violentos .....	44
Figura 8	Dimensión 3. Temor a represalias.....	45

## Introducción

La presente investigación titulada “El maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020” tiene por finalidad determinar la relación entre el maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia.

Abordamos el problema del maltrato contra animales domésticos, caracterizados por la violencia física, la negligencia en el cuidado que también es una manifestación de maltrato y estos acompañados por actos que afectan la condición emocional de las mascotas, estos delitos muchas veces no son tomados en cuenta por las personas ya que naturalizan dichos actos por cuestiones de cultura del entorno social, omitiendo así denunciar estos delitos siendo indiferentes ya que no consideran el valor del animal doméstico. Por ello se hace necesario profundizar el estudio del tema planteado respondiendo al problema general: ¿De qué manera se relaciona el maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020?

Este trabajo de investigación está estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: Se describe el problema de la investigación, en ella se aborda el planteamiento del problema, la formulación del problema y objetivos, así como la justificación, delimitación y viabilidad.

CAPÍTULO II: En este capítulo se da a conocer los antecedentes del problema, las bases teóricas y las definiciones de los términos básicos.

CAPÍTULO III: En este capítulo se desarrolla la metodología, el diseño de la investigación. A su vez, las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

CAPÍTULO IV: En este capítulo se muestra los resultados y la discusión.

Finalmente, se da a conocer las conclusiones y recomendaciones y se describe las referencias bibliográficas y anexos.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del problema**

Aunque existe una conciencia generalizada en la población en contra del maltrato animal, hay un desconocimiento importante sobre cómo actuar en contra de este. Se debe continuar educando a la población, haciendo énfasis en el reconocimiento y la denuncia del abuso animal y la violencia en la sociedad. El diagnóstico y la denuncia de sospechas de maltrato animal son y serán un reto de futuro para la profesión veterinaria, por lo que se debe de formar adecuadamente a los profesionales implicados, de la misma manera que recordar su responsabilidad de notificar cualquier tipo de maltrato que detecten. (Ainoa, 2019, p. 93)

Una de las problemáticas más graves que afronta la sociedad en la actualidad es el maltrato hacia los animales. Según la Humane Society International (2007): Las víctimas más comunes de maltrato animal son perros, principalmente pitbulls. De 1.880 casos reportados por los medios en 2007, un 64,5% eran perros (de los cuales un 25% pertenecían a la raza pitbull), un 18% gatos y un 25% otros animales, como caballos, vacas, cerdos, etc. (párr. 5) Además, se sabe que el índice de indiferencia ante el sufrimiento, maltrato y abandono animal en el Perú es casi de un 60%; a ello se le agrega la falta de importancia al hacerse cargo de sus propias mascotas; todo ello como respuesta a que los consideran objetos reemplazables o a que los adoptan con algún fin; ya sea cuidar un hogar, tener crías o simplemente para presumir la tenencia del mismo. (Barragan, 2017, p. 1)

El abandono y maltrato animal es considerado un acto malicioso y mal intencionado por la sociedad, ya que se expone a los animales a condiciones inhumanas y degradantes, a consecuencia de estos actos en nuestra legislación se publicó la norma contra protección animal, en dicha norma se establece la protección y bienestar a favor de los animales en nuestro país. De la misma manera se agregó un nuevo artículo al Código Penal este es, el artículo 206-A que tipifica los actos de crueldad y maltrato contra animales silvestres y domésticos, con una pena máxima de tres años. (Huarcaya, 2017, p. 10)

Es posible que no encontremos relación de la variable maltrato animal que son actos de descuido, además de agresiones físicas y psicológicas contra una mascota, por otro lado, tenemos la omisión de denuncia que es un delito cometido por aquel que sabiendo de la comisión de un delito no hace de conocimiento a la autoridad pertinente, esto sucede por indiferencia del conocedor, por desconocimiento o porque no quiere meterse en problemas con el infractor a denunciar. Se identifica la relación en la medida que a causa de que los vecinos son testigos del maltrato animal sin embargo no consideran denunciar dichos actos de violencia contra las mascotas, ya sea por desconocimiento o por una actitud indiferente ante los hechos, de no omitir denunciar, el maltrato del animal doméstico disminuiría en gran medida dentro de nuestro distrito. Además de difundir indirectamente que el maltrato animal es un delito.

## **1.2. Formulación del problema de Investigación**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera se relaciona el maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020?

### **1.2.1 Problemas específicos**

1. ¿Cómo se relaciona los actos de violencia física y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020?

2. ¿Cómo se relaciona la negligencia en el cuidado del animal de compañía y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020?

3. ¿Cómo se relaciona los actos que afectan la condición emocional del animal doméstico y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020?

### **1.3. Formulación de objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre el maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

#### **3.2.2. Objetivo específico**

1. Determinar de qué manera los actos de violencia física se relaciona con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

2. Determinar de qué manera la negligencia en el cuidado del animal de compañía se relaciona con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

3. Determinar de qué manera los actos que afectan la condición emocional del animal doméstico se relaciona con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

### **1.4. Justificación**

#### **1.4.1. Teórica.**

Esta investigación permitió el desarrollo de los fenómenos sociales del maltrato contra el animal doméstico y la omisión de denuncia en el nivel de su relación, de acuerdo a sus dimensiones, en consecuencia, determinándose de qué

manera el maltrato animal va en aumento debido a la indiferencia de los que presencian dichos actos, lo que se concreta en la omisión de denunciar.

#### **1.4.2. Practica**

La presente investigación puntualizó que el maltrato contra los animales domésticos son delitos que se cometen con impunidad debido a la indiferencia social que se materializa en la omisión de denuncia de los que presencian dichos actos.

#### **1.4.2. Metodológica**

La investigación utilizó el método deductivo debido a que utilizamos principios generales para llegar a conclusiones específicas, de esta manera aportar y ser fuente de información a otras investigaciones similares a este estudio.

#### **1.4.3. Social**

La presente investigación jurídica tuvo un impacto social el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, y la población universitaria de la facultad de derecho, quienes fueron directamente beneficiados, siendo de suma importancia que los abogados litigantes tengan conocimiento para que asesoren de manera efectiva respecto al delito del maltrato al animal doméstico.

### **1.5. Delimitación del estudio**

#### **1.5.1. Delimitación Espacial**

La investigación se realizó en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali.

#### **1.5.2. Delimitación Temporal**

Se realizó en los meses de junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020.

### **1.5.3. Delimitación Teórica.**

Los elementos teóricos estuvieron alineados fundamentalmente en el delito de maltrato contra los animales domésticos y la omisión de denuncia.

## **1.6. Viabilidad del Estudio**

### **1.6.1. Técnica**

En la elaboración de este informe final de tesis se consideró todos los elementos necesarios para su desarrollo de acuerdo a lo establecido por la comisión de grados y títulos de la Universidad Privada de Pucallpa. La investigación se realizará en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, con la ayuda correspondiente, de los vecinos y dirigentes de la Zona, quienes facilitarán los datos estadísticos que serán de utilidad para la investigación.

### **1.6.2. Ambiental**

Debido a su naturaleza de la investigación cuantitativa, aplicada y netamente académica no generó ningún impacto ambiental negativo en ninguno de los componentes del ecosistema.

### **1.6.3. Financiera**

El presupuesto de la investigación y su financiamiento fueron debidamente garantizado por los investigadores.

### **1.6.4. Social**

Se logró construir un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico, para que su colaboración sea lo más pertinente y eficiente posible, siendo ello los asesores, en metodología y estadísticas, sobre todo los especialistas en el área y asistentes que coadyuvaran en el desarrollo de la presente investigación.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes del problema

La presente investigación jurídica versa sobre un tema que, a desarrollado la doctrina y la jurisprudencia nacional e internacional, revisando los distintos archivos existentes en las diferentes bibliotecas de nuestra localidad; así como del internet, que aún no se ha desarrollado suficientemente, por lo que cito como investigaciones de tesis los siguientes:

#### 2.1.1. Internacional

Ortega, Maldonado, Bejarano, & Freire (2021), en su artículo titulado “*Infracciones, penas y multas por maltrato animal en América Latina*”, concluye: que ciertos Estados latinoamericanos regulan la violencia animal como infracciones de materia penal, delitos y contravenciones y otros como infracciones administrativas, leves, graves y bastante graves, convirtiéndose en uno de los más grandes inconvenientes que confronta la sociedad, por lo cual se debería defender a los animales como sujetos de derechos respetando su condición de vulnerabilidad, dando trascendencia a la prevención por medio de la enseñanza a partir del hogar y centros educativos. (p. 226)

Ainoa (2019), en su artículo titulado “*La denuncia del maltrato animal en la consulta veterinaria*”, concluye: Este documento pretende conocer en qué situación se encuentra el maltrato animal tanto en la sociedad en general, y su diagnóstico en el sector veterinario. Además, busca identificar actuaciones similares a otras llevadas a cabo en otros ámbitos profesionales, como, por ejemplo, en la medicina

humana y su relación con la violencia interpersonal (infantil, de género, a mayores,). Asimismo, se valora si existe la necesidad de disponer de un protocolo de actuación profesional veterinario contra el maltrato animal y se propone un protocolo y modelo de actuación a seguir. (p. 82)

Bernuz (2015), en su artículo titulado, *“El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas”*, concluye: Una revisión de los vínculos posibles entre la violencia de género, violencia doméstica y el maltrato animal supone que el maltrato animal puede ser una violencia psicológica, un mecanismo efectivo de dominación y control de mujeres y niños. Además, se trata de considerar que la violencia contra los animales es un indicador fiable sobre la existencia de otras posibles formas de violencia interpersonal. Por último, es importante tener en cuenta los efectos que tiene en los menores ser testigos de violencia contra sus animales. Todo ello nos exige una reflexión sobre quiénes debemos considerar víctimas de la violencia de género y doméstica y sobre cuáles son las necesidades de las víctimas de ese tipo de violencia que debemos tener en cuenta. Ambas discusiones nos permitirán proteger mejor a las mujeres y mejorar el bienestar de los animales. (p. 97)

García (2015), *“La ordenanza que regula la tenencia de animales y el maltrato de animales domésticos”* (Tesis de pregrado) concluye: En el Ecuador se estima que existen 400 mil perros, pero de estos hay cerca de 280 mil (70%) que viven en la calle, así mismo de este porcentaje se calcula que el 90% tenían dueño pero fueron víctimas de abandono. El problema de la fauna callejera por muchos años ha sido dejado de lado al considerar que los directamente afectados son animales, y que ellos no poseen raciocinio ni derechos. El mayor problema de la sociedad es creerse los únicos dueños del mundo irrespetando el derecho a vivir en paz y armonía con los demás habitantes del planeta. En nuestro país existen normas que sancionan el maltrato animal, pero son muy pocas las personas que conocen de ellas o que las acatan. Los animales al igual que los seres vivos poseen derechos que deben ser respetados. En la ciudad de Ambato en el año 2009 se publicó la Ordenanza que regula la tenencia de los animales domésticos o mascotas, lastimosamente por la poca difusión que tuvo no paso de una buena intención pues no se han dado cambios en la problemática. El maltrato animal se

presenta como un indicador de violencia potencial, pues quien no es capaz de respetar los derechos de un ser indefenso, menos poseerá la empatía para respetar los derechos de una persona. El maltrato animal es diverso y se generaliza como todo acto o actividad que les infrinja dolor o sufrimiento. (p. 16)

### **2.1.2. Nacionales**

Muñoz (2020), *“Protección animal y responsabilidad penal de los dueños durante el estado de emergencia por covid-19 en el Perú”*, Concluye: puede afirmarse que la Ley de Protección y Bienestar Animal requiere incluir disposiciones que incluyan el procedimiento de las autoridades correspondientes cuando se presenten situaciones de excepción, como el Estado de Emergencia. Asimismo, planteamos la modificación de uno de los artículos de la Ley N° 30407 en base a lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria y lo prescrito por el nuevo tipo penal del artículo 206-A incluido en el Código Penal, como consecuencia de la promulgación de esta norma. (p. 5)

Barragán (2017), *“Actitud de la población frente al maltrato animal en la ciudad de Trujillo en el año 2017”*, (Tesis de pregrado), Concluye: puede afirmarse que la Ley de Protección y Bienestar Animal requiere incluir disposiciones que incluyan el procedimiento de las autoridades correspondientes cuando se presenten situaciones de excepción, como el Estado de Emergencia. Asimismo, planteamos la modificación de uno de los artículos de la Ley N° 30407 en base a lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria y lo prescrito por el nuevo tipo penal del artículo 206-A incluido en el Código Penal, como consecuencia de la promulgación de esta norma. (p. 5)

Vega & Watanabe (2016), en su artículo titulado *“Análisis de la Ley 30407 «Ley de Protección y Bienestar Animal» en el Perú”*, Concluye: El presente artículo de revisión tiene por objeto analizar la nueva Ley 30407 «Ley de Protección y Bienestar Animal» en el Perú, fundamentada en la necesidad del país de establecer una ley que promueva la defensa y garantice la protección y bienestar de los animales sin distinción de especie, así como la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se brindan alcances de leyes similares promulgadas en otros países del

continente americano y sugerencias necesarias de ser implementadas a futuro en un corto o mediano plazo. (p. 388)

### **2.1.3. Locales**

Realizada la búsqueda en las principales bibliotecas de las Universidades Publicas y Privadas de las facultades de derecho y ciencias políticas de nuestro medio, no hemos encontrado investigaciones relacionado con el tema de estudio.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Variable 1: Maltrato contra animal doméstico**

Son comportamientos que ocasionan dolor innecesario y estrés a los animales, los cuales van a partir de la carencia de cuidado del animal hasta la misma muerte, gracias a esto se toma presente 2 tipos de violencia: violencia directo que tiene que ver con la inobservancia de los cuidados del animal y el indirecto que se vale de ser testigo de un acto de rudeza o violencia animal. (Huarcaya, 2017, p. 27)

### **Derecho universal de los animales**

En el ámbito mundial existen reglas que salvaguardan los derechos de los animales, en este caso la Declaración Universal de los Derechos de los Animales adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, y aprobada por la Organización de Naciones Unidas, como por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En su Art. 1 expresa que "...los animales nacen equivalentes frente a la vida y poseen los mismos derechos a la existencia...", ellos son organismos vivos como lo es el ser humano y al igual que la persona humana tienen derecho a vivir, es inexacta la teoría de considerarnos biológicamente mejores y por esto abusar de ellos. Una convivencia armónica incluye el respeto de los derechos de todos los animales aún si estos tienen o no conciencia de que son sujetos de ellos o más aún que tengan conciencia de su mismo derecho a la vida y a emplear un espacio en este mundo. (García, 2015, p. 33)

### **Definición de animal de casa o domestico**

Son esos en cual la gente pudo domesticar así sea para su consumo o entretenimiento como lo son el perro y el minino, tortugas, conejos, hámsteres, pájaros, loros, entre otros. En otras legislaciones se les nombra como animal de compañía o mascota, un animal de la casa no está albergado en una vivienda, para obtener cualquier beneficio, sino que es meramente compañía que se caracteriza por su estrecha convivencia con el ser humano. (Huarcaya, 2017, p. 25)

### **Responsabilidad de la tenencia**

Los animales de compañía son una fuente de satisfacción y otorgan beneficios a sus propietarios, mejoran la salud psicológica y la felicidad física. Tener animales de compañía pide el cumplimiento de una secuencia de responsabilidades, tanto con el animal como con la sociedad. Esta doble responsabilidad que poseen los propietarios es lo que se sabe como la tenencia responsable que representa comprometerse con la vida del animal. La enseñanza es esencial para conducir a la población hacia unas condiciones mínimas de confort, lo que se sabe como los 5 fundamentos de libertad:

- Libertad de hambre y de sed,
- Libertad de dolor, lesiones y enfermedades,
- Libertad de miedo y estrés,
- Libertad para expresar su comportamiento natural,
- Libertad de malestar. (Ainoa, 2019, p. 83)

El cuidado de los animales es un tema de interés público, de ética y de responsabilidad social y está vinculado a las metas que sigue el Proyecto del Buen Vivir y a los preceptos constitucionales que promueven los Derechos de la Naturaleza donde se integran a los animales. (García, 2015, p. p. 54)

### **Bienestar animal**

La paz del animal es eso a lo que el animal lo acerca a estar bien sin dar por sentado que correrá riesgo o será una amenaza para su hábitat, esto radica en que el animal habita en armonía y tranquilidad con la persona, otros tienden a conceptualizar la paz animal como el que el animal se sienta bien empero esa definición queda bastante corta tratándose de dichos seres vivos, lo que nos lleva

a la definición de que el animal viva en tranquilidad y armonía con la gente. (Huarcaya, 2017, p. 26)

Supone que el animal no correrá riesgo, donde debería estar sano, práctico, con una buena ingesta de alimentos, seguro; en la que no sufra de sufrimiento, dolor, temor; en otras palabras, Confort animal supone que el animal viva en tranquilidad y alianza con el hombre. (Reaño, 2018, p. 33)

A ello la ley de protección y bienestar animal prescribe lo siguiente:

*El estado implanta las circunstancias necesarias para ofrecer protección a las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres y para comprenderlos como animales sensibles, los cuales son merecedores de gozar un buen trato por parte del ser humano y vivir en armonía con su medio ambiente. (Art. 1, numeral 1.1, Ley N° 30407)*

### **Los animales de compañía y el maltrato**

Lo definimos como una conducta no esporádica socialmente reprochable que causa, de manera innecesaria estrés, sufrimiento, dolor y/o el deceso del animal. Este tipo de violencia se agrupa en abuso físico, sexual y mental, así como maltrato constante, abandonos/negligencia pasiva y otras maneras de explotación comercial, En 2016 la Guardia Civil realizó un poco más de 12.000 intervenciones para erradicar la violencia contra animales domésticos, terminando con casi 500 personas detenidas o investigadas, un 24% más respecto al año anterior. (Ainoa, 2019, p. 84)

### **Tipos de maltrato:**

Los diversos tipos de maltrato que abraza la definición son los siguientes:

- **Físico:** Las agresiones físicas tienen la posibilidad de verse reflejadas en los animales y probablemente pueden ser heridas diagnosticables o sospechosas de violencia.
- **Sexual:** término usado para describir cualquier acto que involucre contacto sexual con animales, los genitales, el recto, el ano. Logrando ser o no en una lesión física. Otras expresiones como bestialidad

(debe de haber interacción sexual explícita) o zoofilia (preferencia erótica – sexual por los animales) fueron usados durante la historia.

- **Emocional:** referente con la variación del bienestar psicológico del animal, una ejemplificación seria comportamientos amenazantes en contra del animal de manera regular.

- **Negligencia:** no atender al animal en sus necesidades primarias: ingerir, tomar agua, tener refugio, condiciones higiénicas y sanitarias, de confort y salud. Comúnmente, son no intencionadas debidas a falta de enseñanza o lapsus temporales de un animal a causa de un dueño responsable. Sin embargo, las negligencias, así sea, tan solamente de un animal o en ocasiones, de docenas o cientos de animales implicados (como una granja) puede considerarse marcador de un viable problema de salud psicológica. (Ainoa, 2019, p. 85)

Otra forma de clasificarlo como lo muestra García (2015) es de la siguiente forma:

**Pasiva:** Esta clase de violencia se origina en la omisión de los dueños o tenedores de animales. El desamparo o falta de cuidados que padecen los animales son las primordiales señales. Aunque la violencia pasiva parezca menos grave, es plenamente lo opuesto, puesto que el animal es sometido a tratos de descuido por un extenso lapso de tiempo en el que puede decaer su estado físico, provocarle enorme dolor, sufrimiento y al final fallecer. Varias de las patologías provocadas por la rudeza pasiva son la deshidratación, patologías por falta de atención veterinaria, el deceso al no tratarse sus afecciones, golpes de calor por desamparo en autos o en sitios que los expongan a temperaturas altas, agotamiento por la carencia de ingesta de alimentos, infecciones parasitarias. La rudeza pasiva se da por la carencia de culturización sobre la tenencia responsable de las mascotas y de los cuidados que se les debería ofrecer. Una mascota implica muchas responsabilidades y se debería pensar 2 veces previo a tener una, puesto que es una vida y requiere toda clase de atención.

**Activa:** es la que lleva implícita la plena intención de provocar mal o sea el dolo. Los actos de rudeza animal activa son alarmantes y presentan patrones de problema psicológicos por los perpetradores. Dichos acostumbran negar los actos o mencionar que son producto de otras situaciones, sin embargo, se prueba la intencionalidad del mal en el nivel en que puede estar herido o en la condición en la que ha podido haber perdido la vida una mascota. (García, 2015, p. 62)

### **Indicios de maltrato**

Historia clínica: inconsistente, variable, heridas que no concuerden con lo que el dueño explica, violencia doméstica, lesiones/muerte de otro animal del mismo propietario/familia.

- **Conducta:**

- Dueño: violento, enfadado, indiferente, molesto, avergonzado.
- Animal: miedoso, ansioso, a la defensiva violento.
- Visitas a varios o nuevos veterinarios.

- **Exploración física/clínica:** heridas reiteradas, retraso en la presentación del animal en la consulta para la enfermedad que muestra, prueba de abuso sexual, prueba de negligencia.

- **Patrones de heridas o lesiones superficiales:** quemadas, heridas penetrantes, laceraciones localizadas en el área genital.

- Heridas profundas: epistaxis, hemorragia en la retina, rotura muscular anormal.

- Heridas viscerales: pulmón colapsado, rotura intestinal, diafragmática o hepática.

- Heridas intracraneales/espinales: traumatismo cerebral, paraplejía.

- Heridas con etología popular: heridas de arma de fuego o de apuñalamiento.

- Prueba de envenenamiento/ intoxicación.

- **Lesiones óseas:** diversas fracturas, fracturas en bastante más de una zona corporal (extremidad anterior, posterior), fracturas transversas, fracturas que muestran radiográficamente prueba de la

formación de callo óseo, diversas fracturas en diferentes estados de curación. El diagnóstico no puede fundamentarse en un exclusivo descubrimiento, sino en el almacenamiento de diversas sospechas e indicios, involucrados con la historia que se presente en la consulta y la conducta del dueño junto con los hallazgos físicos y patológicos que muestra el animal. (Ainoa, 2019, p. 87)

### **Maltrato animal y la violencia en la sociedad**

Un elevado número de artículos científicos (97,9%) han vinculado y puesto de evidencia la relación entre maltrato animal y violencia entre individuos, mostrando que la violencia contra los animales es en sí un indicador de otras maneras de maltrato como: violencia infantil, a personas de edad avanzada, así como además maltrato doméstico. La violencia doméstica ocurre a lo extenso del espectro social, perjudicando a personas de cada una de las edades, civilizaciones, creencias y clases sociales. En la actualidad, la tendencia de las denuncias se ha incrementado, tal vez porque cada vez más víctimas poseen la confianza y la valentía para hablar. (Ainoa, 2019, p. 87)

La conexión entre el abuso infantil y la violencia animal ha sido implantada por primera ocasión en un artículo de investigación que denunciaba que el 88% de las familias que tenían animales de compañía, y en las que los chicos eran maltratados, los animales igualmente presentaban signos de haberlo estado. Existe una interacción bastante directa entre violencia infantil y animal debido a que los dos son plenamente dependientes, indefensos, inocentes y vulnerables. Se podría aceptar que los animales maltratados no se llevan al veterinario, sin embargo, se demostró que las viviendas con maltrato infantil y abuso animal realizan un uso equivalente de los servicios veterinarios, si las comparamos con las familias que no maltratan. Además, se establecen conexiones entre la violencia animal y la violencia doméstica (no solamente de género), debido a que en el 71% de los casos en que un integrante de la pareja poseía un animal de compañía, se declaraba que el abusador había maltratado, matado o amenazado a la mascota de la víctima. (Ainoa, 2019, p. 87)

## **Desconocimiento de los derechos de los animales**

Durante los años se ha logrado debido a movimientos animalistas el reconocimiento de los derechos de los animales y su aprobación como seres susceptibles sujetos de garantías, en lo que los seres vivos hemos adquirido responsabilidades hacia los mismos. El problema primordial no únicamente radica en la normativa que ampare a los animales, sino en las reacciones y comportamientos que poseemos los humanos hacia ellos. El reconocimiento y práctica de los derechos de los animales no es de carácter emocional como muchas de los individuos que se oponen a la teoría Biocentrista consideran, esta apela a principios morales básicos que como seres empáticos somos capaces de sentir. La liberación animal es el detonante de reconocimiento de los derechos de los animales, no obstante, pocos somos conscientes de dichos movimientos que han creado enormes cambios pese la contraposición de una infinidad de individuos y conjuntos opositores. (García, 2015, p. 51)

## **Elementos del maltrato a los animales**

**Inconciencia social.** Pocos humanos son capaces de diferenciar la opresión que padecen los animales. La inexistencia aplicación de un derecho de equidad por nuestra parte como seres vivos en la causa predominante de la inconciencia social, de los escritos de Bentham, deducimos que todo ser capaz de sentir tiene derecho a la importancia, La conciencia social debería fundamentarse en derechos morales, en alusión a aquellos intereses que los individuos y los animales tienen de ser sujetos de defensa y cuidado por el mero hecho de ser seres capaces de padecer de sentir y sufrir.

**Violencia.** considerado dentro de la Salud Pública, así sea en sus distintas facetas, de género, doméstica, hacia los individuos dependientes, en el colegio u otros ámbitos públicos. La forma de eliminar la violencia se puede descubrir en la prevención en la sociedad. (García, 2015, pp. 52-56)

## **Actos de Crueldad**

El termino crueldad está referida a esas actividades brutales, sádicas, ocasionadas por la gente destinados a provocar sufrimiento y dolor a un tercero; siendo dichos sus víctimas el más débil, incapaz de poder defenderse, por lo cual

los toman como cualquier objeto considerado por sus agresores. Por lo cual resulta fundamental señalar, que en el delito tipificado en el artículo 206 –A del Código Penal sobre violencia animal, prescribe “el que comete actos de violencia contra un animal de la casa o un animal silvestre [...]”, al respecto se recalca que esa tipificación tiene falencias en cuánto debe de entablar cuáles son a ciencia cierta esos actos crueles en perjuicio de los animales. (Reaño, 2018, p. 34)

### **Delito de maltrato animal**

El Delito de maltrato animal es un delito común, que no es de propia mano si no cometido por cualquier persona, independientemente de que sea, o no, el dueño o poseedor del animal; es un delito de resultado material, que por consiguiente pide el deceso o lesión que cause en el animal un grave menoscabo a la salud, cuyo tipo admite la comisión por omisión: como grave falta de atención y cuidado, desnutrición, y absoluta falta de salud e higiene, entre otros supuestos. (Gavilán, 2017, p. 145)

### **Ley 30407 “Ley de Protección y Bienestar Animal”**

Ley publicada el 7 de enero del 2016, que tiene por finalidad

*«garantizar el bienestar y la protección de todas las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio, en el marco de las medidas de protección de vida, la salud de los animales y la salud pública» (Artículo 2°)*

Trae consigo una serie de novedades que en la ley 27265 no estaban establecidas; siendo ello así tenemos por ejemplo el objeto de la ley, que señala lo siguiente:

*“[...] proteger la vida y la salud de los animales vertebrados, domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio, impedir el maltrato, la crueldad, causados directa o indirectamente por el ser humano, que les ocasiona sufrimiento innecesario, lesión o muerte; así como fomentar el respeto a la vida y el bienestar de los animales a través de la educación. además, de velar por su bienestar para prevenir accidentes a sus poblaciones y aquellas enfermedades transmisibles al ser humano” (Art. 3°).*

## **Código Penal**

Dentro del código actual pudimos encontrar el delito de maltrato animal que se reformo debido a la ley de protección y bienestar animal en los siguientes términos:

*El que comete actos de crueldad contra un animal doméstico o un animal silvestre, o los abandona, es reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, con cien a ciento ochenta días-multa y con inhabilitación de conformidad con el numeral 13 del artículo 36.*

*Si como resultado de dichos actos de violencia o del desamparo el animal de la casa o silvestre fallece, la pena es privativa de independencia no menor de tres ni mayor de cinco años, con ciento cincuenta a trescientos sesenta días-multa y con inhabilitación de conformidad con el numeral 13 del artículo 36. (Art. 206-A)*

## **Procedimiento para denunciar casos de maltrato animal**

Si somos testigos de un acto de violencia o de desamparo poseemos el deber de denunciar, para eso debemos tener en importancia el siguiente método:

1. Recopilar fotos y clip de videos donde se observe los actos de violencia o desamparo, es fundamental que se pueda detectar la identidad del maltratador y el sitio de los hechos.
2. Con las pruebas físicas de la violencia, deberás acudir a la comisaria para presentar la imputación.
3. Los efectivos de la Policía Nacional del Perú deberán recibir la prueba e ingresarla como una denuncia con todos sus elementos y no como ocurrencia.
4. Se debe tener la intención de hacer seguimiento del caso llamando a la línea gratuita del Ministerio Publico o acercarse a las oficinas más cercana donde haya sido derivada la denuncia. (Enfoque derecho, 2021, s/p)

Si por algún motivo en la comisaria no aceptan que denuncies solicita la identificación del efectivo policial para proceder la queja ante la Inspectoría de la PNP, de no dar resultado lo primero, deberás llamar al 1818 poción 3 o enviar un correo a *denuncias@mininter.gob.pe* con los datos y detalles del caso de maltrato animal para que tengan en cuenta tu denuncia, ya que debes considerar que es un delito como otros por lo que es importante que se investigue. (Enfoque derecho, 2021)

### **2.2.1.1. Dimensiones de la variable maltrato contra animales domésticos**

#### **a. Dimensión 1: actos de violencia física**

Comportamientos que ocasionan dolor innecesario o estrés a los animales no humanos. Los mismos van a partir de la negligencia en los cuidados básicos hasta la tortura, la amputación o el deceso intencionada. (DeGue & DiLillo, 2009, s/p)

##### **➤ Indicadores**

- Causa lesiones
- Menoscaban su salud
- Procedimiento que cause sufrimiento

#### **b. Dimensión 2: Negligencia en el cuidado del animal de compañía**

No atender al animal en sus necesidades primarias: ingerir, tomar agua, tener refugio, condiciones higiénicas y sanitarias, de confort y salud. Varias de las patologías provocadas por la negligencia son la deshidratación, patologías por falta de atención veterinaria, el deceso al no tratarse sus afecciones, golpes de calor por desamparo en autos. (García, 2015, p. 62)

##### **➤ Indicadores**

- Mala alimentación
- enfermedad no tratada
- No vacunar

### **c. Dimensión 3: Actos que afectan la condición emocional del animal doméstico.**

“Está referido a la alteración del confort psicológico del animal, un ejemplo sería los comportamientos amenazantes en contra del animal de forma regular” (Ainoa, 2019, p. 85)

#### **➤ Indicador**

- Estrés por encierro
- Gritos constantes
- Rechazarlo constantemente

### **2.2.2. variable 2: Omisión de denuncia**

El que omita comunicar a la autoridad las noticias que tenga sobre la comisión de cualquier delito, va a ser reprimido con pena privativa de libertad no superior de un año y con noventa a ciento veinte días multa. (Art. 407, CP) en tanto que con ella se castiga a quien omita denunciar a la autoridad las noticias que tenga sobre de la comisión de un delito.

#### **Teoría del delito**

Se define a la teoría del delito como un instrumento jurídico-científico utilizado para decidir la presencia del delito a partir del comportamiento de un sujeto, o sea es un procedimiento de estudio sobre los diversos niveles con el objeto de descartar paulatinamente las razones que impedirán utilizar una pena y revisar positivamente si se generan las mismas, entonces coincidirá esa aplicación. Se debería enmarcar al delito en categorías de acción u omisión, considerada típica, antijurídica y de culpabilidad; para examinar todos los elementos, puesto que funcionan cual matiz para detectar la existencia del delito y el respectivo establecimiento de la pena. (Vásquez, 2021, p. 19)

#### **Teoría de la prevención general**

Busca disuadir a la generalidad que no obre contrariando las reglas legales, en su formulación pura, este pensamiento se concibe en los siguientes sentidos: el

primero mediante la amenaza que la pena significa para el sujeto y el segundo como una verificación del derecho como orden ético. (Aranzamendi, 2015, p. 177)

### **Hacia una cultura de denuncia**

Radica en reconocer cada una de esas ocupaciones que demuestren violencia o abuso hacia los animales, así como descuido, como habitantes debemos buscar las entidades encargadas en esta situación como lo es la Dirección Salud Municipal y reportar dichos casos para buscar eliminar la violencia. Y no únicamente de animales de vivienda sino además de animales de la calle que son los que más nos requieren. (García, 2015, p. 43)

### **Denuncia penal**

Consiste en dar testimonio sobre un hecho que conocemos y que reviste los caracteres de un delito, cuya información se transmite a la Fiscalía o a la Policía Nacional del Perú, instituciones legitimadas para su recepción y posterior actuación sobre la causa penal. Hablamos de un derecho (facultad), empero además de un deber para determinados casos.

#### **Facultad de denunciar**

*1. Cualquiera tiene la facultad de denunciar los hechos delictuosos frente a la autoridad respectiva, siempre y cuando el ejercicio de la acción penal para perseguirlos sea público. (Artículo 326°, CPP)*

Desde otra perspectiva y forma única, la denuncia es un **deber** (obligación) para todo funcionario público en el ejercicio de sus funciones (médicos, educadores, etc.) que conozca de un delito, de la misma forma que lo instituye el numeral 2 del artículo citado. (Valderrama, 2021, s/p)

#### **Obligación de denunciar**

*2. No obstante, lo expuesto deberán formular denuncia:*

*a) Quienes están obligados a hacerlo por expreso mandato de la Ley. En especial lo están los profesionales de la salud por los delitos que*

*conozcan en el desempeño de su actividad, así como los educadores por los delitos que hubieren tenido lugar en el centro educativo.*

*b) Los funcionarios que, en el ejercicio de sus atribuciones, o por razón del cargo, tomen conocimiento de la realización de algún hecho punible. (Artículo 326°, CPP)*

### **Tipos de denuncia**

**Denuncia anónima.** Es probable que de oficio se pueda iniciar una investigación parte del fiscal cuando conoce de la interposición de una denuncia anónima. En otras palabras, procesalmente posible por cuanto no existe prohibición normativa para que sea admitida, tanto más si se da a conocer ante la autoridad un hecho delictivo que ataca a bienes jurídicos que pertenecen a la sociedad en su grupo como el cuidado ambiental, la gestión pública, el fisco nacional, etc. continuamente que se advierta cierto grado de verosimilitud y gravedad de lo denunciado.

**Denuncia constitucional.** es la denuncia escrita que se realiza cuando los presuntos autores del delito se tratan de los más altos cargos funcionales de la República enumerados en el art. 99 de la Constitución Política, de forma que el contenido de la denuncia se da a conocer en el Congreso y tras la aceptación del informe final de imputación, dicho expediente es enviado al Fiscal de la Nación, quien tiene el deber de formular denuncia penal ante la Corte Suprema de Justicia.

**Denuncia online.** es un método actual que tiene como antecedente, el reglamento de denuncias en línea aprobado mediante Resolución 045-2015-MPFN-09-01-2015, actualmente el portal virtual del Ministerio Público tiene habilitado un software para poder recibir las denuncias de manera virtual. (Valderrama, 2021, s/p)

### **La omisión de denuncia dentro del código penal**

*El que omita comunicar a la autoridad las noticias que tenga acerca de la comisión de algún delito, cuando esté obligado a hacerlo por su*

*profesión o empleo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años.*

*Si el hecho punible no denunciado tiene señalado en la ley pena privativa de libertad superior a cinco años, la pena será no menor de dos ni mayor de cuatro años.*

*Si la omisión está referida a los delitos de genocidio, tortura o desaparición forzada, la pena será no menor de dos ni mayor de seis años. (Art. 407°)*

### **2.2.2.1. Dimensiones de la variable 2: omisión de denuncia**

#### **a. Dimensión 1: Indiferencia ante un delito**

“Solo algunas personas tienen capacidad de distinguir la opresión que padecen los animales. La falta de aplicación de un derecho equitativo por nuestra parte como seres humanos es la causa preponderante de la inconciencia social” (García, 2015, pp. 52-56).

##### **➤ Indicadores**

- Falta de información
- No cree en la justicia
- Falta de empatía

#### **b. Dimensión 2: Normalización de los hechos violentos**

La sobreexposición de la violencia. Vivir en un ámbito en donde la violencia se muestra, reproduce y viraliza de forma diaria provoca una sobreexposición a la que los individuos tienen la posibilidad de reaccionar de distinta forma en lo personal y lo colectivo. La “normalización” de la violencia es dependiente de las condiciones sociales, culturales y políticas del entorno. (Vive mas seguro, 2019, s/p)

##### **➤ indicadores**

- Los hechos son frecuentes

- Lo presencia siempre
- La familia lo practica

### **c. Dimensión 3: Temor a represalias**

En nuestro país el 86% de la población que fue víctima de algún hecho delictivo no hace la denuncia necesaria, debido a que piensa que es un desgaste de tiempo, no reconoció al sujeto activo del delito, duda de la policía, considera que es un hecho delictivo sin importancia o por temor a posibles venganzas del atacante. (Congreso, s/f, p. 23)

#### ➤ **Indicador**

- Por amenazas
- Porque es un familiar
- Porque vive dentro de su vecindario

## **2.2. Definición de términos básicos**

**Animal doméstico.** “Especie en cuyo proceso de evolución han influido las personas para satisfacer sus propias necesidades” (Ley N° 30407 publicado el 8 de enero de 2016, el peruano, p. 5).

**Animales de compañía.** “Toda especie de casa que vive en el entorno humano familiar, cuyos actos puedan ser controlados por el dueño o tenedor” (Ley N° 30407 publicado el 8 de enero de 2016, el peruano, p. 5).

**Bienestar animal.** Grupo de recursos que se refieren a la calidad de vida de los animales, que les posibilite realizarse y conservar un comportamiento natural y un estado de plena salud física y de la mente que involucra puntos de sensibilidad referidos primordialmente al dolor y al temor. (Ley N° 30407 publicado el 8 de enero de 2016, el peruano, p. 5)

**Estrés animal.** “Representa un mecanismo de protección del organismo ante situaciones que necesitan adaptabilidad del mismo (Agrinews, 2015, s/p)

**Crueldad.** “Acto que causa dolor, sufrimiento, herida o muerte innecesarias de un animal” (Ley N° 30407 publicado el 8 de enero de 2016, el peruano, p. 5).

**Lesiones.** Las heridas son lesiones que rompen la piel u otros tejidos del cuerpo. Incluyen cortaduras, arañazos y picaduras en la piel (Mediplus, 2017, p. 24)

**Maltrato animal.** “Comportamiento ilógico de una persona hacia un animal con el objetivo de causarle sufrimiento, estrés o inclusive el deceso” (México social, 2020, s/p).

**Mala alimentación.** “Las malas dietas para perros o una mala nutrición canina tienen la posibilidad de desencadenar, además de los inconvenientes de salud inconvenientes de desarrollo. Reduce la nutrición de la dermis, predisponiendo a inconvenientes dermatológicos” (NUPEC,2016, p. 6).

**Sufrimiento innecesario.** “Condición en la que un animal experimenta dolor o extremado nerviosismo manifiesto signos de malestar, comportamiento de fuga/evasión” (Ley N° 30407 publicado el 8 de enero de 2016, el peruano, p. 5).

**Temor a represalias.** “El primordial impedimento para denunciar los actos de corrupción y violación a los derechos es el temor a padecer actos de venganza por la denuncia” (Galicia, 2019, p. 25).

## **2.4. Formulación de Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis General**

El maltrato contra animales domésticos se relaciona significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

### **2.4.2. Hipótesis Específicas**

1. Los actos de violencia física se relacionan significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.
2. La negligencia en el cuidado del animal de compañía se relaciona significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.
3. Los actos que afectan la condición emocional del animal doméstico se relacionan significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

## 2.5. Variables

### 2.5.1. Definición conceptual de la variable

**Maltrato contra animal doméstico.** Son comportamientos que producen dolor desmerecido y un estado de estrés a los animales, los cuales van desde la falta de cuidado del animal hasta la misma muerte, debido a esto se toma en cuenta dos tipos de maltrato: maltrato directo que trata sobre la inobservancia de los cuidados del animal y el indirecto que se vale de ser testigo de un acto de crueldad o maltrato animal. (Huarcaya, 2017, p. 27)

**Omisión de denuncia:** El que omite dar conocimiento a la autoridad las noticias que tenga respecto a la comisión de algún delito, será reprimido con pena privativa de libertad no superior de un año y con noventa a ciento veinte días multa. (Art. 407, CP)

### 2.5.2. Definición operacional de la variable

**Maltrato contra animal doméstico.** “actos que causan daños físicos y emocionales a los animales domésticos, lo que puede configurarse también por negligencia de los propietarios”. (Ley N° 30407 publicado el 8 de enero de 2016, el peruano, p. 5)

**Omisión de denuncia.** “la persona que conoce de la comisión de un delito, en este caso el del maltrato a una mascota, no hace de conocimiento a la autoridad para que pueda acudir al animal, aduciendo que no desea meterse en problemas con sus vecinos a causa de un animal, además que no consideran que dichos actos sean castigados con cárcel”. (Vásquez, 2021, p. 17)

### 2.5.3. Operacionalización de la variable

#### Variable 1: maltrato contra animales domésticos

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
Actos de violencia física	Causa lesiones	1	¿Cree usted que las lesiones causadas por los dueño a los animales domésticos son normales?	<b>1.Nunca</b> <b>2.Casi Nunca</b> <b>3.A veces</b> <b>4.Casi siempre</b> <b>5.Siempre</b>
	Menoscaban su salud	2	¿Cree usted que los daños físicos en contra de los animales domésticos menoscaban su salud a pesar de ser tratada?	
	Procedimiento que cause sufrimiento	3	¿Considera usted que todo procedimiento que cause sufrimiento son actos de violencia física hacia los animales?	
Negligencia en el cuidado del animal de compañía	Mala alimentación	4	¿Para usted que una mala alimentación es una común negligencia de cuidado?	
	Enfermedad no tratada	5	¿Cree usted que no acudir a una mascota cuando está enfermo se configura como negligencia?	
	No vacunar	6	¿Para usted las vacunas es indispensable para deducir el cuidado de la vida del animal?	
Actos que afectan la condición emocional del animal domestico	Estrés por encierro	7	¿Usted es sabe que el encierro prolongado causa estrés en su mascota y que ello afecta su condición emocional?	
	Gritos constantes	8	¿cree usted que los gritos constantes provoca miedo y posterior deterioro emocional del animal?	
	Rechazarlo constantemente	9	¿Para usted rechazar la cercanía de un animal doméstico afecta sus emociones?	

## Variable 2: omisión de denuncia

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
Indiferencia ante un delito	Falta de información	1	Cree usted que la indiferencia es una consecuencia de la falta de información	<b>1.Nunca</b> <b>2.Casi Nunca</b> <b>3.A veces</b> <b>4.Casi siempre</b> <b>5.Siempre</b>
	No cree en la justicia	2	Cree usted que falta de confianza en la justicia se convierte en la indiferencia de la sociedad	
	Falta de empatía	3	¿Cree usted que la falta de empatía conlleva la indiferencia de la persona ante un hecho delictuoso?	
Normalización de los hechos violentos	Los hechos son frecuentes	4	¿Cree usted que la frecuencia de los hechos delictuosos a normalizado la violencia?	
	Lo presencia siempre	5	¿Cree usted que el presenciar constantemente hechos delictuosos le hace creer al ciudadano que denunciar es una pérdida de tiempo?	
	La familia lo practica	6	¿Cree usted que cuando los hechos delictuosos se presentan en familiares se tiende a normalizar los mismo?	
Temor a represalias	Por amenazas	7	¿Cree usted que por motivos de amenaza las personas se niegan a denunciar?	
	Porque es un familiar	8	¿Cree usted que por vínculos familiares es más probable omitir la denuncia?	
	Porque vive dentro de su vecindario	9	¿Cree usted que denunciar a una persona que vive en el mismo vecindario es menos probable de denunciar?	

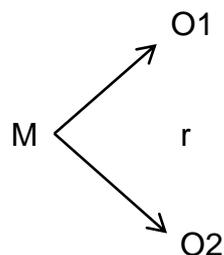
## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1. Diseño de la investigación

La investigación es de diseño descriptivo correlacional, debido a que permite medir, valorar o recolectar datos sobre las variables, dimensiones o componentes cuyo propósito es explicar el índice y el nivel de correlación entre varios conceptos, así lo señala. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014)

Bajo la misma línea Sánchez y Reyes (2015), señala: que una investigación de tipo descriptivo correlacional y explicativa. Se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos o más variables de interés de una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados. En este caso el propósito es determinar la relación que existe entre el maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

El esquema que se utilizara es el siguiente:



Donde:

M: Un miembro por familia del Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali.

O1: Maltrato contra animales domésticos

O2: Omisión de denuncia

r: Relación entre el maltrato contra animales domésticos y Omisión de denuncia.

## **3.2. Población y muestra**

### **3.2.1. Población**

Para Hernández et al, (2014) “población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. Para el enfoque cuantitativo, las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

En la investigación social se acostumbra a diferenciar dos tipos de población: población objetivo, que es la población total pero no disponible y la población accesible, que es la disponible (Ñaupas P, Mejía M, et al, 2014, p. 246) y la que sirvió a la presente investigación.

La población de la presente investigación se encuentra constituida por: Un miembro por familia del Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, siendo un total de 250 personas que representan a una familia.

### **3.2.2. Muestra**

Es un subconjunto o parte del universo o población, seleccionado por métodos diversos, pero siempre teniendo en cuenta la representatividad del universo (Ñaupas P, Mejía M, et al, 2013, p. 246). La muestra será la probabilística debido a que se aplicó una fórmula para obtener la cantidad de la muestra disponible, y está constituida por un miembro de cada familia que hacen un total 130 individuos disponibles para aplicar el cuestionario.

Para calcular la muestra que está compuesto por un miembro por familia del Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay, se aplicó la siguiente formula.

$$n = \frac{\frac{Z^2 p(1-p)}{e^2}}{1 + \frac{Z^2 p(1-p)}{e^2 N}}$$

Donde:

n = tamaño de muestra.

Z = Puntuación. (1,96)

N = tamaño de la población. (250)

e = margen de error. (0,05)

p = nivel de confianza. (0,95)

$$n = \frac{\frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2}}{1 + \frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2(250)}} = 130$$

**Tabla 1**

*Población y muestra*

	<b>Población</b>	<b>Muestra</b>	<b>Edad</b>
Un miembro por Familia del AA.HH. Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay	250	130	Entre 25 a 45 años
<b>Σ</b>	<b>250</b>	<b>130</b>	

*Fuente: Autoría propia del investigador*

<b>N°</b>	<b>DNI</b>	<b>N°</b>	<b>DNI</b>	<b>N°</b>	<b>DNI</b>	<b>N°</b>	<b>DNI</b>
<b>1</b>	00123912	<b>35</b>	73106272	<b>69</b>	42553445	<b>103</b>	40453445
<b>2</b>	00096749	<b>36</b>	75278527	<b>70</b>	48900751	<b>104</b>	42700752
<b>3</b>	41435956	<b>37</b>	73148297	<b>71</b>	47295395	<b>105</b>	40295366
<b>4</b>	42875020	<b>38</b>	74045604	<b>72</b>	38321535	<b>106</b>	37522535
<b>5</b>	44194891	<b>39</b>	42785120	<b>73</b>	50674299	<b>107</b>	40674289
<b>6</b>	45415414	<b>40</b>	45435114	<b>74</b>	62016376	<b>108</b>	42016376
<b>7</b>	45503445	<b>41</b>	46503345	<b>75</b>	00019609	<b>109</b>	40019609
<b>8</b>	46975215	<b>42</b>	00171779	<b>76</b>	41006996	<b>110</b>	45007976
<b>9</b>	47132812	<b>43</b>	41900851	<b>77</b>	41132812	<b>111</b>	41012814
<b>10</b>	47171779	<b>44</b>	47195473	<b>78</b>	40171779	<b>112</b>	43271779
<b>11</b>	47900853	<b>45</b>	48422534	<b>79</b>	37900853	<b>113</b>	47900853
<b>12</b>	48195495	<b>46</b>	70694009	<b>80</b>	57195495	<b>114</b>	58175495

<b>13</b>	48321534	<b>47</b>	17046376	<b>81</b>	33371534	<b>115</b>	53371533
<b>14</b>	70694299	<b>48</b>	66519609	<b>82</b>	45674299	<b>116</b>	47674296
<b>15</b>	72046376	<b>49</b>	34009667	<b>83</b>	44147376	<b>117</b>	45147374
<b>16</b>	76519609	<b>50</b>	00093949	<b>84</b>	66519609	<b>118</b>	46519604
<b>17</b>	45509667	<b>51</b>	42074156	<b>85</b>	45509667	<b>119</b>	43509765
<b>18</b>	47193949	<b>52</b>	43759259	<b>86</b>	45193949	<b>120</b>	44283948
<b>19</b>	48074156	<b>53</b>	46938287	<b>87</b>	46074156	<b>121</b>	46174858
<b>20</b>	43759250	<b>54</b>	49741948	<b>88</b>	47759250	<b>122</b>	37759450
<b>21</b>	46838284	<b>55</b>	36828284	<b>89</b>	47858284	<b>123</b>	42858284
<b>22</b>	44741348	<b>56</b>	41743348	<b>90</b>	44749448	<b>124</b>	41749455
<b>23</b>	48359227	<b>57</b>	42329227	<b>91</b>	42349227	<b>125</b>	32349216
<b>24</b>	70420987	<b>58</b>	40820987	<b>92</b>	70320987	<b>126</b>	30321989
<b>25</b>	48389534	<b>59</b>	41187536	<b>93</b>	47189534	<b>127</b>	46108534
<b>26</b>	46275231	<b>60</b>	48265235	<b>94</b>	46172731	<b>128</b>	43272131
<b>27</b>	71310889	<b>61</b>	41510839	<b>95</b>	69310889	<b>129</b>	39310795
<b>28</b>	73106272	<b>62</b>	53103272	<b>96</b>	55106272	<b>130</b>	55106272
<b>29</b>	00082022	<b>63</b>	50072022	<b>97</b>	00882022	<b>131</b>	
<b>30</b>	74371884	<b>64</b>	48371981	<b>98</b>	50271884	<b>132</b>	
<b>31</b>	76699249	<b>65</b>	42299249	<b>99</b>	56699249	<b>133</b>	
<b>32</b>	72774983	<b>66</b>	42774983	<b>100</b>	42674983	<b>134</b>	
<b>33</b>	71350766	<b>67</b>	41450760	<b>101</b>	41350666	<b>135</b>	
<b>34</b>	57334310	<b>68</b>	53114322	<b>102</b>	47234390	<b>136</b>	

### 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez, (2013) Nos dice; Las técnicas e instrumentos de investigación se refieren a los procedimientos y herramientas mediante los cuales vamos a recoger los datos e informaciones necesarias para probar o contrastar nuestras hipótesis de investigación. (p. 201)

Según, Sánchez y Reyes (2015). Las técnicas constituyen los procedimientos concretos que el investigador utiliza para lograr la obtención de información. Las técnicas son los medios por los cuales se procederá a recoger la información requerida de una realidad o fenómeno en función a los objetivos de la Investigación. (p. 119)

#### 3.3.1. La técnica.

##### 3.3.1.1. La encuesta

Es el procedimiento destinado a medir la valoración de las poblaciones dado que recopila la información necesaria para explicar las variables de estudio de la

investigación, se diferencia del cuestionario en que este último es el instrumento y la encuesta es el procedimiento. (Sánchez, 2019)

### 3.3.2. El instrumento

#### 3.3.2.1. El cuestionario

Se construirán y emplearán dos: uno del maltrato contra animal doméstico, por juicio de expertos, y otro sobre la omisión de denuncia, compuesto por 09 ítems, cada uno, basado en la teoría positivista de las normas jurídicas, el cual será utilizado por la muestra, para responder en un primer lugar a la encuesta de la variable 1, maltrato contra animal doméstico.

#### **Estructura del Cuestionario de maltrato contra animal domestico**

El cuestionario presenta un conjunto de 09 reactivos sobre la primera variable a los que la muestra deberá responder manifestando su nivel de acuerdo o desacuerdo con cinco alternativas de opción tipo Likert, todos los reactivos tienen una dirección positiva.

**Tabla 2**

*Distribución de los ítems de la variable 1*

Área	ítems	Total
I. – Actos de violencia física	1,2,3,	3
II. – Negligencia en el cuidado del animal de compañía	4,5,6,	3
III.- Actos que afectan la condición emocional del animal doméstico	7,8,9	3
<b>Total</b>		<b>9</b>

#### **Estructura del cuestionario omisión de denuncia**

El cuestionario consta de 09 reactivos elaborados con una escala de medición de tipo Likert. Asimismo, estos reactivos se representan en forma de preguntas y/o redactados en sentido positivo.

**Tabla 3***Distribución de los ítems de la variable 2*

<b>Área</b>	<b>ítems</b>	<b>Total</b>
I. Indiferencia ante un delito	10, 11, 12,	<b>3</b>
II. Normalización de los hechos violentos	13, 14, 15,	<b>3</b>
III. Temor a represalias	16, 17, 18	<b>3</b>
<b>Total</b>		<b>9</b>

### **3.4. Validez y confiabilidad del instrumento**

La validez de un instrumento es la idoneidad que tiene el instrumento para medir lo que se quiere medir, el instrumento tiene que ser el apropiado para el objeto que se desea medir, tal como Mejía (2005) indica “La validez es una cualidad que consiste en que las pruebas midan lo que Índice Guía de tesis y proyectos de investigación pretenden medir. Las pruebas deben medir las características específicas de las variables para las cuales fueron diseñadas”. (citado por Sánchez, 2019, p. 185)

#### **3.4.1. Validez**

En la validación propiamente dicha se empleó los siguientes procesos:

##### **a. Juicio de expertos:**

Los instrumentos para medir el maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia, se entregaron para su validación a tres expertos, todos ellos de conocimientos profundos sobre el derecho; quienes concluyeron que el instrumento maltrato contra animales domésticos, es válido en un 85% de promedio general y la omisión de denuncia es válido con 80% de promedio general. Por consiguiente, se deduce que la opinión de aplicabilidad es favorable para el propósito en ambos instrumentos.

Para que los instrumentos sean válidos, se necesita un completo acuerdo entre los jueces (Escrura, 1991), por lo que confirmamos dicha validez, ante la unanimidad de los expertos, lo cual podemos corroborar en Anexos.

Este cuestionario del maltrato contra animales domésticos se realizó mediante la opinión de 03 profesionales del derecho con el grado de magíster en el derecho y expertos con más de 10 años de experiencia en el ejercicio del derecho y de reconocida trayectoria profesional.

**Tabla 4**

*Apreciación del instrumento por expertos V1*

<b>N°</b>	<b>Grado Académico</b>	<b>Apellidos y Nombre del Experto</b>	<b>Apreciación</b>
1	Doctor en derecho	Santillan Tuesta Joel Orlando	Aplicable
2	Doctor en derecho	Castagne Vasquez Janet Yvone	Aplicable
3	Magister en Docencia y Gestión Educativa	Rengifo Silva Francisco Eduardo	Aplicable

Fuente: elaboración propia de las tesis

Respecto a la validez del cuestionario omisión de denuncia, se realizó mediante la opinión de 03 profesionales del derecho con el grado de magíster en el derecho y expertos con más de 08 años de experiencia en el ejercicio del derecho y de reconocida trayectoria profesional.

**Tabla 5**

*Apreciación del Instrumento por Expertos V2*

<b>N°</b>	<b>Grado Académico</b>	<b>Apellidos y Nombre del Experto</b>	<b>Apreciación</b>
1	Doctor en derecho	Santillan Tuesta Joel Orlando	Aplicable
2	Doctor en derecho	Castagne Vasquez Janet Yvone	Aplicable
3	Magister en Docencia y Gestión Educativa	Rengifo Silva Francisco Eduardo	Aplicable

Fuente: elaboración de los tesis

### **3.4.2. Confiabilidad de Instrumentos**

El instrumento del maltrato contra animales domésticos, para probar su confiabilidad, fue aplicada en una muestra de 15 personas relacionadas con la

muestra del estudio, y fue sometida al proceso de confiabilidad a través de la fórmula alfa de Cronbach, lo cual arrojó como resultado un 0.872 de confiabilidad, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Tabla 6**

*Coefficiente de confiabilidad del cuestionario variable 1*

Alfa de Cronbach	Número de ítems
0,872	09

Del mismo modo, el instrumento de la omisión de denuncia, también fue aplicado, para determinar su confiabilidad, a una muestra de personas relacionadas con la muestra en estudio, los mismos que completaran el cuestionario en base a las observaciones que realicen, sobre la variable del estudio, asimismo, la consistencia interna fue medida usando la fórmula alfa de Cron Bach para ver su grado de confiabilidad, lo cual arrojó como resultado un 0.816 de confiabilidad, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Tabla 7**

*Coefficiente de confiabilidad del cuestionario variable 2*

Alfa de Cron Bach	Número de ítems
0,816	09

Como podemos observar, estos resultados indican una alta confiabilidad, considerando especialmente que todos los procedimientos internos de consistencia tienden a subestimar la confiabilidad.

### **3.5. Técnica para el procesamiento de la información**

En esta investigación se utilizarán las siguientes técnicas:

- Aplicación de Cuestionario.
- Evaluación de las actividades desarrollada.
- Fichas técnicas de estadística.

- Fichaje durante el estudio, análisis bibliográfico y documental.
- Se aplicará el procesador Statistical Package of social Sciencies
- SPSS Versión 25.
- Análisis e interpretación de datos: Spearman

.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Descripción de resultados

En este capítulo se presentan los resultados que se obtuvo los que se representan en tablas y figuras para mayor entendimiento, los cuales se dividen en dos partes; se dará a conocer los datos obtenidos en la aplicación del cuestionario y después se comprobará las hipótesis planteadas por los investigadores; todo ello con Microsoft Office Excel y SPSS versión 25.

**Tabla 8**

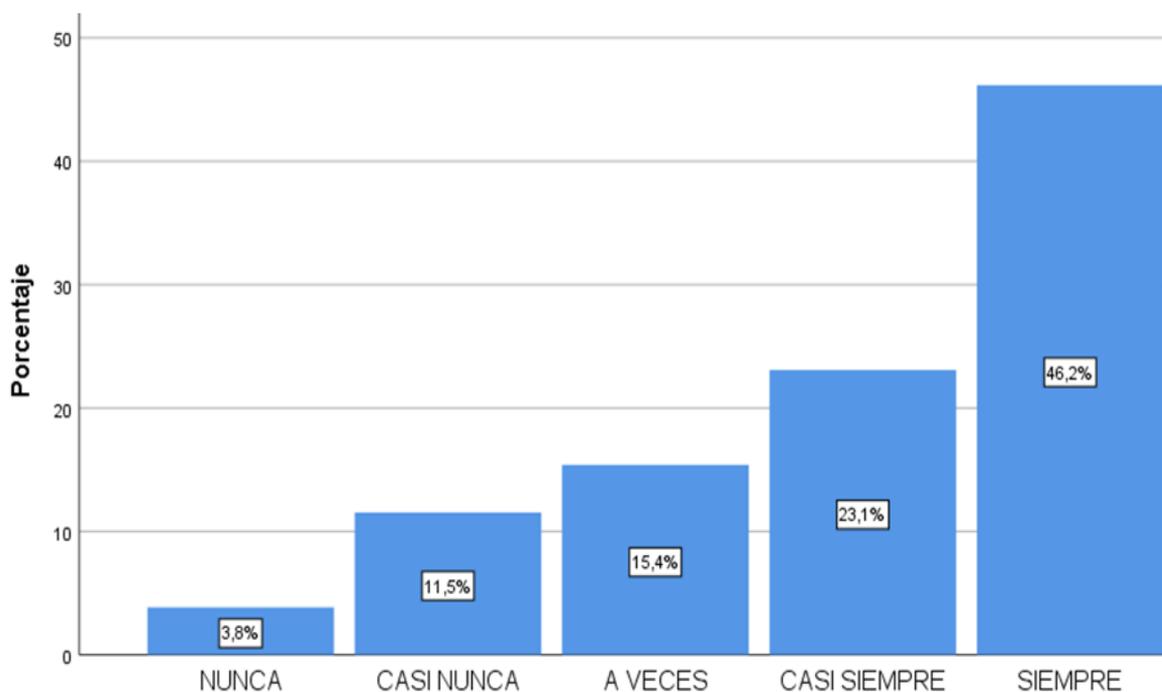
*Variable 1. Maltrato contra animales domésticos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	5	3,8
	CASI NUNCA	15	11,5
	A VECES	20	15,4
	CASI SIEMPRE	30	23,1
	SIEMPRE	60	46,2
	Total	130	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

**Figura 1**

*Variable 1. Maltrato contra animales domésticos*



Fuente: autoría propia de los investigadores

**Interpretación:** En la tabla y figura se identifica que el cuestionario se aplicó a 130 personas de los que se puede determinar que, el 46,2% de los encuestados señalan que siempre existe el maltrato contra animales domésticos, el 23,1% respondió que casi siempre, el 15,4% determinó que a veces, el 11,5% casi nunca y finalmente el 3,8% determinó que nunca.

**Tabla 9**

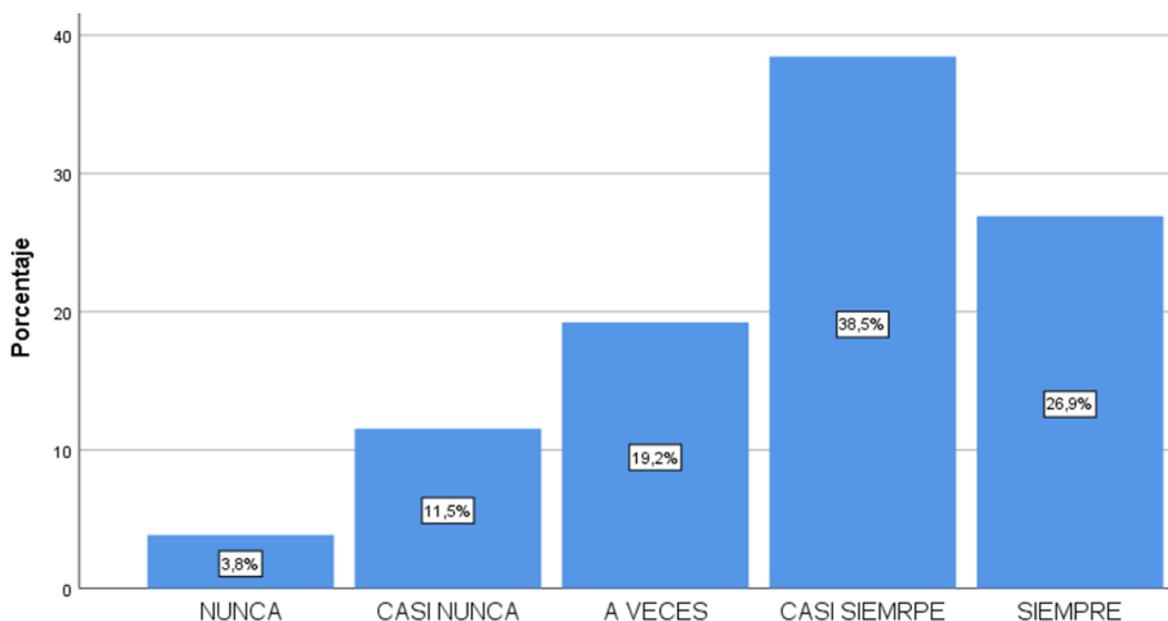
*Dimensión 1. Actos de violencia física*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	5	3,8
	CASI NUNCA	15	11,5
	A VECES	25	19,2
	CASI SIEMPRE	50	38,5
	SIEMPRE	35	26,9
	Total	130	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

**Figura 2**

*Dimensión 1. Actos de violencia física*



Fuente: autoría propia de los investigadores

**Interpretación:** En la tabla y figura se identifica que el 38,5% determinó que casi siempre se dan actos de violencia física, el otro 26,9% respondió que siempre, el 19,2% considera que a veces, el 11,5% señala que casi nunca y el 3,8% respondió que nunca.

**Tabla 10**

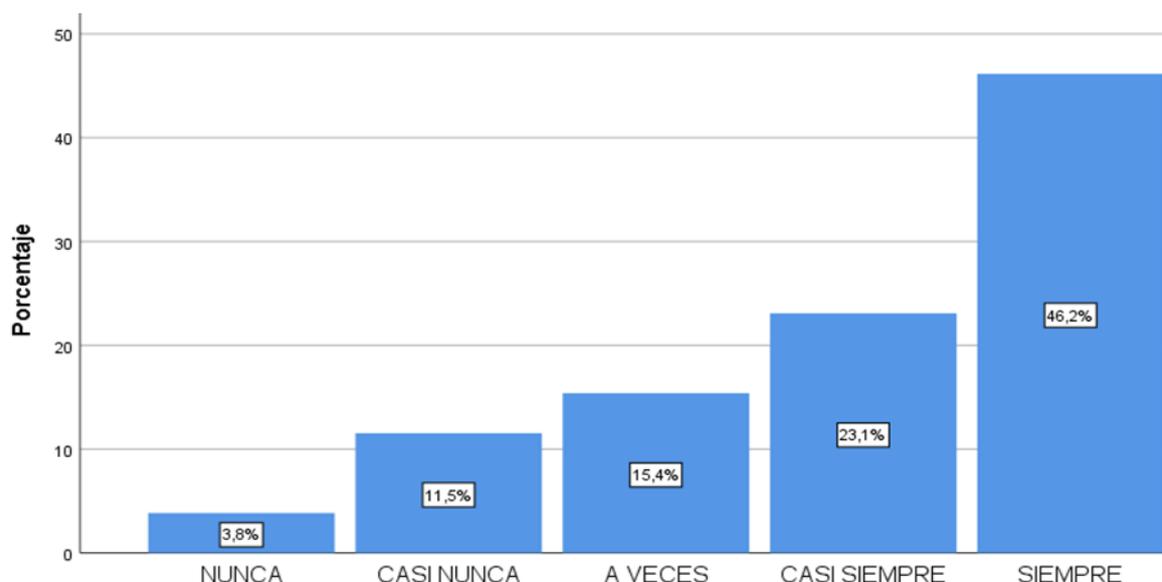
*Dimensión 2. Negligencia en el cuidado*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	5	3,8
	CASI NUNCA	15	11,5
	A VECES	20	15,4
	CASI SIEMPRE	30	23,1
	SIEMPRE	60	46,2
	Total	130	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

**Figura 3**

*Dimensión 2. Negligencia en el cuidado*



Fuente: autoría propia de los investigadores

**Interpretación:** En la tabla y figura se identifica que el 46,2% de los encuestados indican que siempre se da la negligencia en el cuidado del animal de compañía, el 23,1% señala que casi siempre, el 15,4% respondió que a veces, el 11,5% considera que casi nunca y el 3,8% nunca.

**Tabla 11**

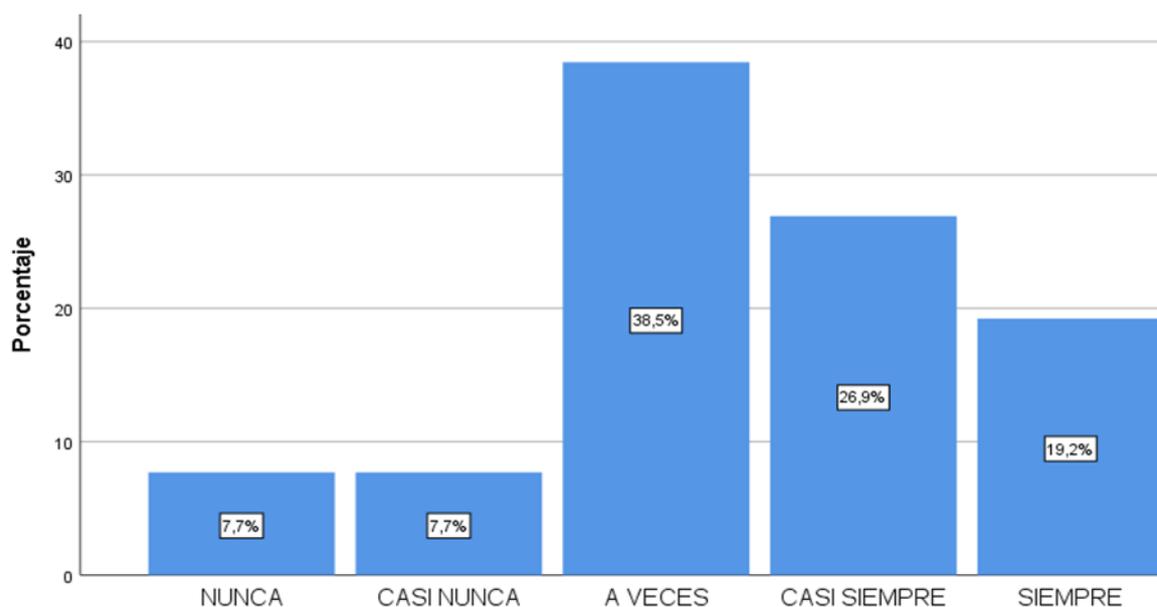
*Dimensión 3. Actos que afectan la condición emocional*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	10	7,7
	CASI NUNCA	10	7,7
	A VECES	50	38,5
	CASI SIEMPRE	35	26,9
	SIEMPRE	25	19,2
	Total	130	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

**Figura 4**

*Dimensión 3. Actos que afectan la condición emocional*



Fuente: autoría propia de los investigadores

**Interpretación:** En la tabla y figura se identifica que determinar el 38,5% de los encuestados indican que a veces se cometen actos que afectan la condición emocional del animal doméstico, el 26,9% señala que casi siempre, el 19,2% determina que siempre, el 7,7% señala que casi nunca y finalmente el 7,7% señala que nunca.

**Tabla 12**

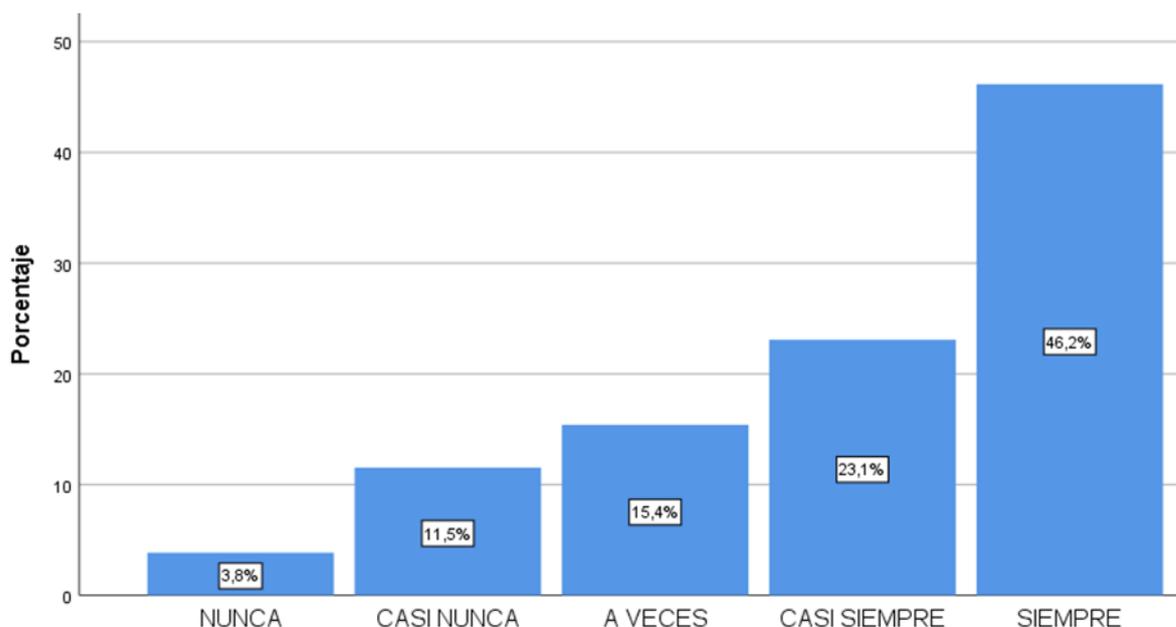
*Variable 2. Omisión de denuncia*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	5	3,8
	CASI NUNCA	15	11,5
	A VECES	20	15,4
	CASI SIEMPRE	30	23,1
	SIEMPRE	60	46,2
	Total	130	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

**Figura 5**

*Variable 2. Omisión de denuncia*



Fuente: autoría propia de los investigadores

**Interpretación:** En la tabla y figura se identifica que el cuestionario se aplicó y se pudo determinar que, el 46,2% de los encuestados indican que siempre se da la omisión de denuncia, el 23,1% determinó que casi siempre, el 15,4% consideró que a veces ocurre este hecho, el 11,5% casi nunca y el 3,8% respondió que nunca.

**Tabla 13**

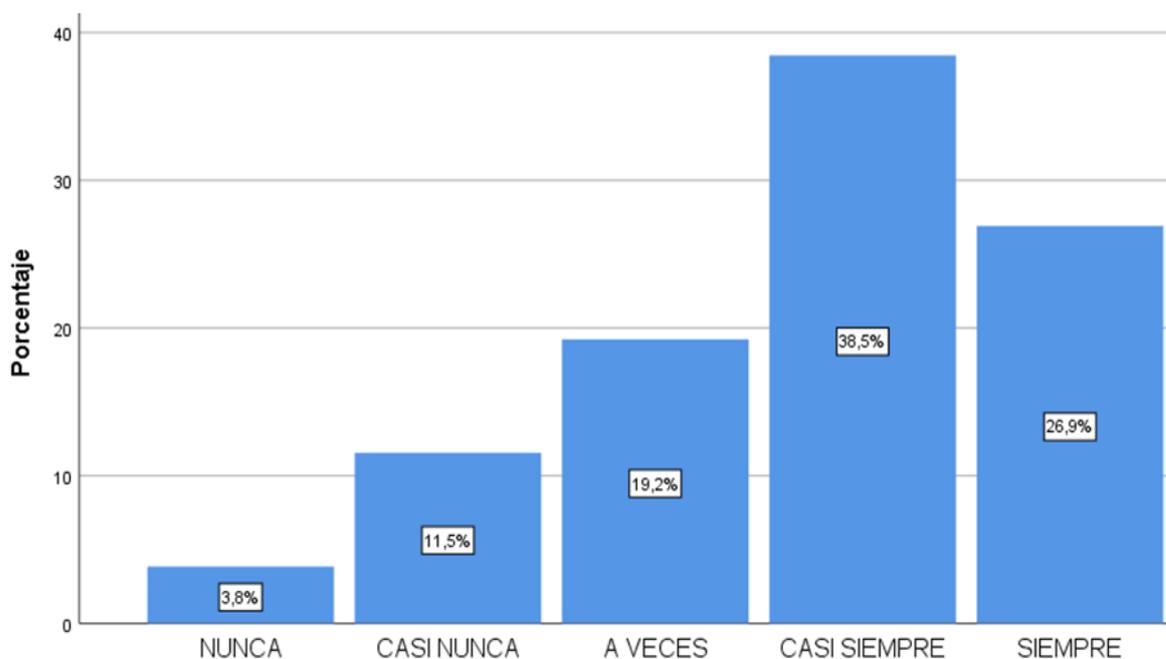
*Dimensión 1. Indiferencia ante un delito*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	5	3,8
	CASI NUNCA	15	11,5
	A VECES	25	19,2
	CASI SIEMPRE	50	38,5
	SIEMPRE	35	26,9
	Total	130	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

**Figura 6**

*Dimensión 1. Indiferencia ante un delito*



Fuente: autoría propia de los investigadores

**Interpretación:** De la tabla y figura se puede determinar que el 38,5% respondió que casi siempre se muestra una indiferencia ante este tipo de delitos, el 26,9% considera que siempre, el 19,2% señala que a veces, el 11,5% respondió que casi nunca y el 3,8% nunca.

**Tabla 14**

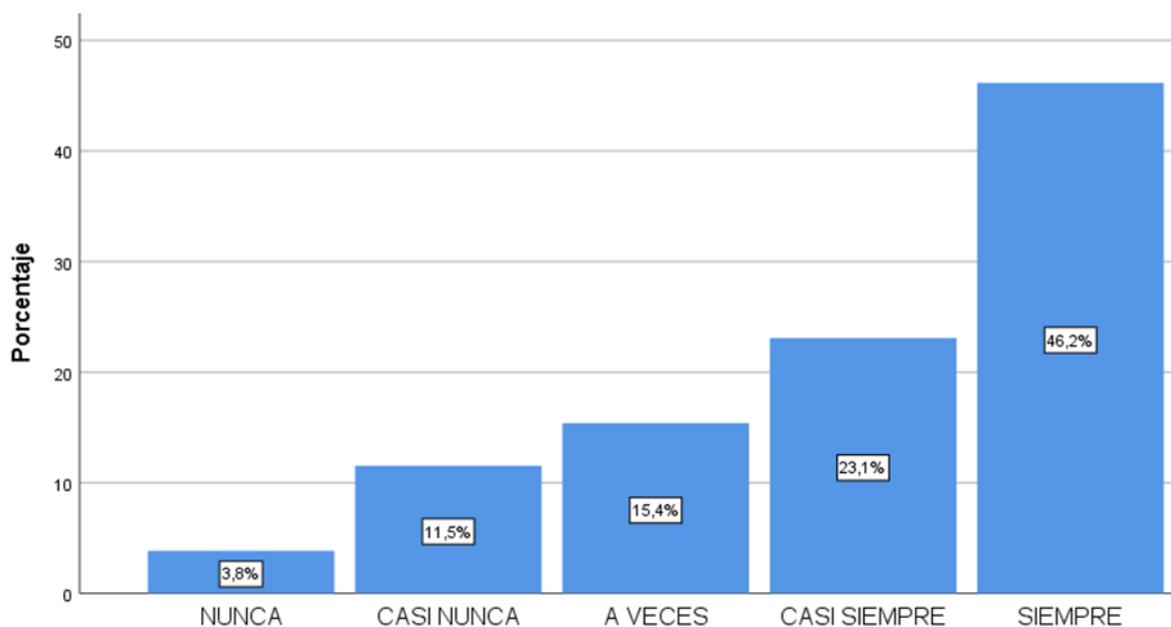
*Dimensión 2. Normalización de los hechos violentos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	5	3,8
	CASI NUNCA	15	11,5
	A VECES	20	15,4
	CASI SIEMPRE	30	23,1
	SIEMPRE	60	46,2
	Total	130	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

**Figura 7**

*Dimensión 2. Normalización de los hechos violentos*



Fuente: autoría propia de los investigadores

**Interpretación:** En la tabla y figura se identifica que el 46,2% de los encuestados señalaron que siempre normalizan estos hechos violentos, el 23,1% respondió que casi siempre, el 15,4% considera que a veces, el 11,5% señala que casi nunca y el 3,8% considera que nunca.

**Tabla 15**

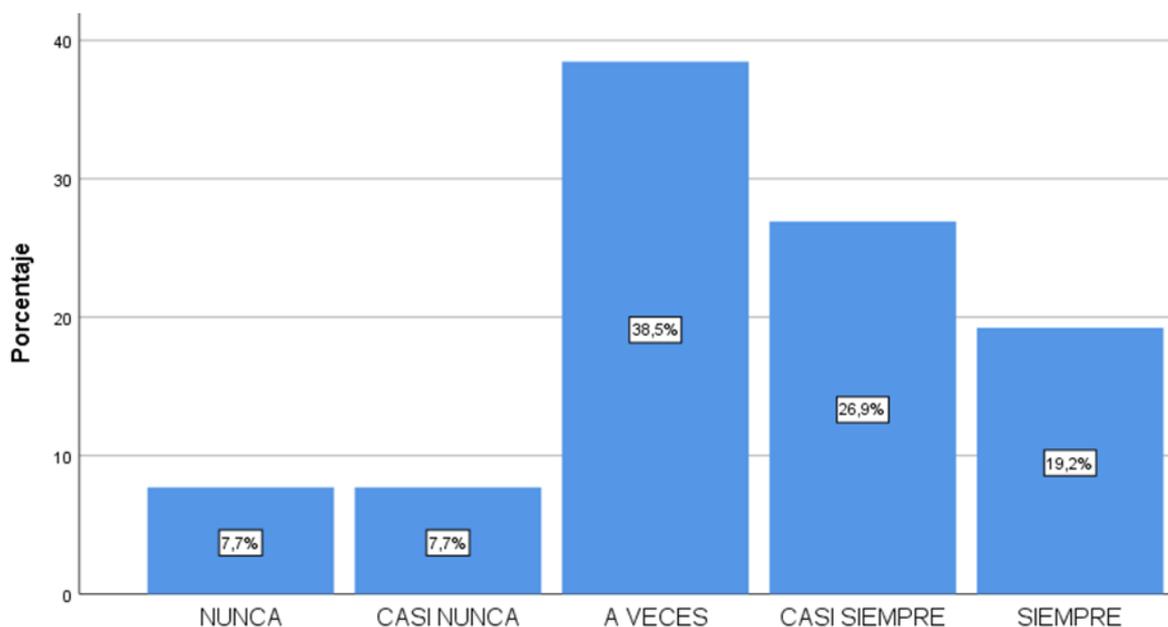
*Dimensión 3. Temor a represalias*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	10	7,7
	CASI NUNCA	10	7,7
	A VECES	50	38,5
	CASI SIEMPRE	35	26,9
	SIEMPRE	25	19,2
	Total	130	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

**Figura 8**

*Dimensión 3. Temor a represalias*



Fuente: autoría propia de los investigadores

**Interpretación:** En la tabla y figura se identifica que el cuestionario se aplicó a la muestra de los que se pudo determinar que el 38,5% respondió que a veces existen temor a represalias, el 26,9% señala que casi siempre, el 19,2% siempre, el 7,7% casi nunca y finalmente el 7,7% nunca.

## **CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS**

### **Hipótesis general**

El maltrato contra animales domésticos se relaciona significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

### **Hipótesis de trabajo o estadística:**

**H<sub>0</sub>:** El maltrato contra animales domésticos no se relaciona significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

$$\rho = 0$$

**H<sub>1</sub>:** El maltrato contra animales domésticos se relaciona significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

$$\rho > 0$$

- **Nivel de Significancia:** Se asume que es un 5%; es decir del 0,05.
- **Zona de rechazo:** Si la probabilidad es mayor que 0,05, se acepta la hipótesis nula (H<sub>0</sub>) y se rechaza la hipótesis alterna (H<sub>1</sub>).
- **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman.

**Tabla 16**

*Correlación para la Hipótesis General*

			maltrato contra animales domésticos	omisión de denuncia
Rho de Spearman	maltrato contra animales domésticos	Coeficiente de correlación	1,000	,903**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	130	130
	omisión de denuncia	Coeficiente de correlación	,903**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	130	130

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Versión: 25

- **Regla de decisión:**
  - Sig > 0,05: Se acepta H<sub>0</sub>
  - Sig < 0,05: Se rechaza H<sub>0</sub>

El análisis realizado con el programa SPSS, nos da un valor de (0,903) y nos lleva a concluir que, si se tiene una relación positiva alta, además la significancia asintótica es 0,000 el cual es menor a 0,05; por ello se rechaza la Hipótesis nula (H<sub>0</sub>) al nivel de confianza del 95%, finalmente concluimos que el maltrato contra animales domésticos se relaciona significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020

### Hipótesis específica 1

Los actos de violencia física se relacionan significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

**Tabla 17**

*Correlación para la Hipótesis Específica 1*

			actos de violencia física	omisión de denuncia
Rho de Spearman	actos de violencia física	Coeficiente de correlación	1,000	,856**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	130	130
	omisión de denuncia	Coeficiente de correlación	,856**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	130	130

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Versión: 25

▪ **Regla de decisión:**

Sig > 0,05: Se acepta Ho

Sig < 0,05: Se rechaza Ho

El análisis realizado con el programa SPSS, nos da un valor de (0,856) y nos lleva a concluir que, si se tiene una relación positiva alta, además la significancia asintótica es 0,000 el cual es menor a 0,05; por ello se rechaza la Hipótesis nula (Ho) al nivel de confianza del 95%, finalmente se acepta la Hipótesis Alterna (H1): Los actos de violencia física se relacionan significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

## Hipótesis específica 2

La negligencia en el cuidado del animal de compañía se relaciona significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

**Tabla 18**

*Correlación para la Hipótesis Específica 2*

			negligencia en el cuidado del animal de compañía	
				omisión de denuncia
Rho de Spearman	negligencia en el cuidado del animal de compañía	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 130	,882** ,000 130
	omisión de denuncia	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,882** ,000 130	1,000 . 130

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Versión: 25

▪ **Regla de decisión:**

Sig > 0,05: Se acepta Ho

Sig < 0,05: Se rechaza Ho

El análisis realizado con el programa SPSS, nos da un valor de (0,882) y nos lleva a concluir que, si se tiene una relación positiva alta, además la significancia asintótica es 0,000 el cual es menor a 0,05; por ello se rechaza la Hipótesis nula (Ho) al nivel de confianza del 95%, finalmente se acepta la Hipótesis Alternativa (H1): La negligencia en el cuidado del animal de compañía se relaciona significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

### Hipótesis específica 3

Los actos que afectan la condición emocional del animal doméstico se relacionan significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

**Tabla 19**

*Correlación para la Hipótesis Específica 3*

			actos que afectan la condición emocional del animal doméstico	omisión de denuncia
Rho de Spearman	actos que afectan la condición emocional del animal doméstico	Coeficiente de correlación	1,000	,825**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	130	130
	omisión de denuncia	Coeficiente de correlación	,825**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	130	130

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Versión: 25

▪ **Regla de decisión:**

Sig > 0,05: Se acepta Ho

Sig < 0,05: Se rechaza Ho

El análisis realizado con el programa SPSS, nos da un valor de (0,825) y nos lleva a concluir que, si se tiene una relación positiva alta, además la significancia asintótica es 0,000 el cual es menor a 0,05; por ello se rechaza la Hipótesis nula (Ho) al nivel de confianza del 95%, finalmente se acepta la Hipótesis Alterna (H1): Los actos que afectan la condición emocional del animal doméstico se relacionan significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

## 4.2. Discusión

. A partir de los resultados encontrados, de acuerdo al objeto general de la investigación que busca determinar la relación entre el maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020, con un valor  $r= 0,903$  de Rho de Spearman, indicando una relación positiva alta entre las variables, resultados que guardan relación con lo investigado por otros autores que se describen de la siguiente manera.

García (2015) señala que en nuestro país existen normas que sancionan el maltrato animal, pero son muy pocas las personas que conocen de ellas o que las acatan, entendiendo al maltrato animal en un sentido diverso y generalizado de toda actividad que les infrinja dolor o sufrimiento.

En razón de ello los resultados de la primera variable, maltrato contra animales domésticos da como resultado que el 46,2% señala que siempre ocurre este fenómeno en la población, en un 38,5% casi siempre se encuentra acompañado de actos de violencia física, además que un 46,2% señala que siempre se da la negligencia en el cuidado del animal. Respecto a la segunda variable los resultados se señalan de la siguiente manera: el 46,2% respondió que siempre ocurre la omisión de denuncia, en donde el 38,5% casi siempre es por la indiferencia ante el delito, el 46,2% considera que siempre es porque se normalizan los hechos y el 38,5% considera que a veces es por temor a represalias, resultados que guardan relación con lo investigado por Barragán (2017) quien concluyó en su investigación que la totalidad de la población está consciente de la existencia de leyes y normas que amparan a los animales ante casos de violencia, agresión o abandono; así mismo, un grupo de personas significativo consideran que la insensibilidad e indiferencia en la educación es el principal motivo de agresión.

## Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones

1. Concluimos que existe una relación significativa alta entre el maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020, con el nivel de confianza del 95%, con el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, se tiene el valor de 0,903; lo que indica que se tiene un 90,3% de relación entre ambas variables.
2. Concluimos en que los actos de violencia física se relacionan significativa con la omisión de denuncia, con el nivel de confianza del 95%, con el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, se tiene el valor de 0,856; lo que indica que se tiene un 85, 6% de relación entre la dimensión y la variable.
3. Respecto a la segunda hipótesis concluimos que existe relación significativa entre la negligencia en el cuidado del animal de compañía y la omisión de denuncia, con un nivel de confianza de de 95% y un valor de 0,882, indicando que existe relacion en un 88% entre la dimensión y la variable.
4. Concluimos que se relacionan significativamente en nivel alto con un valor de 0,825 los actos que afectan la condición emocional del animal doméstico se relaciona con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020. Lo que indica que se tiene un 82,5% de relación entre la dimensión y la variable.

## **Recomendaciones**

1. Realizar campañas de sensibilización respecto a cuidado animal y los actos que significan maltrato de los mismo, además de hacer conocer la responsabilidad que tiene aquel que conociendo de la comisión de estos delitos omite denunciarlos, garantizando la confidencialidad de la denuncia.
2. Informar a la población que los actos de violencia física contra animales domésticos no son prácticas naturales y se encuentran en la obligación de denunciar ante la autoridad competente.
3. Hacer conocer a la población mediante folletos informativos que el maltrato animal también se expresa a través de la negligencia de la mascota, actos que no deben ser normalizados entre los vecinos.
4. Realizar campañas de educación jurídica de todos estos actos los que también se encuentran acompañados de maltrato psicológicos que generan estrés y malestar al animal de compañía.

## Referencias

- Ainoa, L. (2019). La denuncia del maltrato animal en la consulta veterinaria. *DA-Derecho animal*, 10(3). Obtenido de <https://raco.cat/index.php/da/article/view/360185>
- Barragán, J. E. (2017). *Actitud de la población frente al maltrato animal en la ciudad de Trujillo en el año 2017*. Trujillo-Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9986/barragan\\_rj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9986/barragan_rj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bernuz, M. J. (2015). el maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas. *Revista victimología*(2), 97-123. Obtenido de [https://zaguan.unizar.es/record/61918/files/texto\\_completo.pdf](https://zaguan.unizar.es/record/61918/files/texto_completo.pdf)
- Enfoque derecho. (octubre de 2021). *Infografía – ¿Cómo denunciar un caso de maltrato animal?* Obtenido de Voz animal Perú y ley de protección y bienestar animal: <https://www.enfoquederecho.com/2021/10/15/infografia-como-denunciar-un-caso-de-maltrato-animal/>
- García, M. (2015). *la ordenanza que regula la tenencia de animales y el maltrato de animales domésticos*. Ambato-Ecuador: Universidad técnica de ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9378/1/FJCS-DE-779.pdf>
- Huarcaya, C. A. (2017). *La Desproporcionalidad de la Pena en los Delitos de Maltrato Animal*. Lima-Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15166/Huarcaya\\_ICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15166/Huarcaya_ICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ley N° 30407. (7 de enero de 2016). *Ley de protección y bienestar animal*. Lima: El peruano.
- Muñoz, D. A. (2020). *protección animal y responsabilidad penal de los dueños durante el estado de emergencia por covid-19 en el Perú*. Lima-Perú:

Universidad san ignacio de loyola. Obtenido de [http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/10640/1/2020\\_Mu%c3%b1oz%20Ar%c3%a9valo.pdf](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/10640/1/2020_Mu%c3%b1oz%20Ar%c3%a9valo.pdf)

Ortega P, S., Maldonado C, M., Bejarano P, L., & Freire G, V. (2021). Infracciones, penas y multas por maltrato animal en América Latina. *Revista socialium*, 5(1). Obtenido de <http://167.114.2.69/index.php/socialium/article/view/815>

Reaño, D. Y. (2018). *Criterios jurídicos de los fiscales de Lima Norte adoptados al momento de considerar el delito de maltrato animal - 2018*. Lima-Perú: Universidad cesar vallejo-escuela profesional de derecho. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58799>

Valderrama, D. J. (2021). ¿Qué es la denuncia penal y cómo se realiza? Bien explicado. *Lp- pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/denuncia-penal-como-denunciar/>

Vásquez, C. A. (2021). *Creación de tipo penal: omisión de denunciar un delito del que se tiene conocimiento de su cometimiento en casos que no involucren a menores de edad*. Guayaquil-ecuador: Universidad católica de santiago de guayaquil. Obtenido de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/16554/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-358.pdf>

Vega, S., & Watanabe, R. (2016). Análisis de la Ley 30407 «Ley de Protección y Bienestar Animal. *Revista de investigaciones veterinarias del Perú*, 27(2). Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1609-91172016000200023&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1609-91172016000200023&script=sci_arttext&tlng=pt)

Vive mas seguro. (2019). *Los peligros de normalizar la violencia*. Obtenido de <https://vivemasseguro.org/quienes-somos/>

## **Anexos**

### Anexo 01: Matriz de consistencia

**TÍTULO: El maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.**

**Autor (es): Gerson Willer Villanueva Gómez & Luz Clara Delgado Salas**

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable		Indicadores	Metodología	
			Nombre	Dimensiones			
¿De qué manera se relaciona el maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020?	Determinar de qué manera los actos de violencia física se relaciona con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.	El maltrato contra animales domésticos se relaciona significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.	V1 Maltrato contra animales domésticos	Actos de violencia física	Causa lesiones Menoscaban su salud Procedimiento que cause sufrimiento	<b>-TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Aplicada <b>-NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</b> Correlacional <b>-DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</b> No Experimental <b>-POBLACIÓN total de 250 personas tomando como población a un miembro por familia Y MUESTRA:</b> 130 individuos cabeza de hogar. Muestreo Probabilístico <b>-TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</b> Encuestas <b>-INSTRUMENTOS:</b> cuestionario <b>-TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS:</b> Utilización de Procesador Sistematizado, Computarizado, Pruebas Estadísticas	
				Negligencia en el cuidado del animal de compañía	Mala alimentación Enfermedad no tratada No vacunar		
				Actos que afectan la condición emocional del animal domestico	Estrés por encierro Gritos constantes Rechazarlo constantemente		
				Indiferencia ante un delito	Falta de información No cree en la justicia Falta de empatía		
			V2 Omisión de denuncia	Normalización de los hechos violentos	Los hechos son frecuentes Lo presencia siempre La familia lo practica		
				Temor a represalias	Por amenazas Porque es un familiar		
					Porque vive dentro de su vecindario		
<b>Problema Específico</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>Hipótesis Específica</b>					
1. ¿Cómo se relaciona los actos de violencia física y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020?	Determinar de qué manera los actos de violencia física se relaciona con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.	1. Los actos de violencia física se relacionan significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.					
2. ¿Cómo se relaciona la negligencia en el cuidado del animal de compañía y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020?	2. Determinar de qué manera la negligencia en el cuidado del animal de compañía se relaciona con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.	2. La negligencia en el cuidado del animal de compañía se relaciona significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.					
3. ¿Cómo se relaciona los actos que afectan la condición emocional del animal doméstico y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020?	3. Determinar de qué manera los actos que afectan la condición emocional del animal doméstico se relaciona con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.	3. Los actos que afectan la condición emocional del animal doméstico se relacionan significativamente con la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.					

## Anexo 02: Instrumento de aplicación



### CUESTIONARIO

Nº de encuesta:.....

Fecha: .....

Lugar: .....

### DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO

1.- ES USTED:

A) Cabeza de hogar o familia del Asentamiento Humano Fuerzas Unidas.

2.- SEXO:

MASCULINO

FEMENINO

**INDICACIONES:** Seguidamente hay una serie de preguntas, las cuales deberás responder marcando una X según consideres conveniente:

1	2	3	4	5
NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

### Variable: maltrato contra animales domésticos

Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
1	¿Cree usted que las lesiones causadas por los dueño a los animales domésticos son normales?					
2	¿Cree usted que los daños físicos en contra de los animales domésticos menoscaban su salud?					
3	¿Considera usted que todo procedimiento que cause sufrimiento son actos de violencia física hacia los animales?					
4	¿Para usted que una mala alimentación es una negligencia común de cuidado?					
5	¿Cree usted que no acudir a una mascota cuando está enfermo se configura como negligencia?					
6	¿Para usted las vacunas es indispensable para deducir el cuidado de la vida del animal?					
7	¿Usted cree que el encierro prolongado causa estrés en su mascota y que ello afecta su condición emocional?					
8	¿Cree usted que los gritos constantes provoca miedo y posterior deterioro emocional del animal?					
9	¿Para usted rechazar la cercanía de un animal doméstico afecta sus emociones?					

**Variable: omisión de denuncia**

Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
10	¿Cree usted que la indiferencia es una consecuencia de la falta de información?					
11	¿Cree usted que la desconfianza en la justicia se convierte en la indiferencia de la sociedad?					
12	¿Cree usted que la falta de empatía conlleva la indiferencia de la persona ante un hecho delictuoso?					
13	¿Cree usted que la frecuencia de los hechos delictuosos a normalizado la violencia?					
14	¿Cree usted que el presenciar constantemente hechos delictuosos le hace creer al ciudadano que denunciar es una pérdida de tiempo?					
15	¿Cree usted que cuando los hechos delictuosos se presentan en familiares se tiende a normalizar los mismos?					
16	¿Cree usted que por motivos de amenaza las personas se niegan a denunciar?					
17	¿Cree usted que por vínculos familiares es más probable omitir la denuncia?					
18	¿Cree usted que a una persona que vive en el mismo vecindario es menos probable de denunciar?					

**¡Muchas gracias...!**

**Anexo 03: Matriz de validación**

**Título: El maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.**

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)					Criterio de evaluación (relaciones, variable, dimensión, indicador y ítems)								Observación y/o recomendación
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	variable - dimensió n		dimensió n - indicador		Indicador - ítem		Ítems - opción de respuesta		
									Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
El maltrato contra animales domésticos	Actos de violencia física	Causa lesiones	¿Cree usted que las lesiones causadas por los dueño a los animales domésticos son normales?						X		X		X		X		
		Menoscaban su salud	¿Cree usted que los daños físicos en contra de los animales domésticos menoscaban su salud a pesar de ser tratada?						X		X		X		X		
		Procedimiento que cause sufrimiento	¿Considera usted que todo procedimiento que cause sufrimiento son actos de violencia física hacia los animales?						X		X		X		X		
	Negligencia en el cuidado del animal de compañía	Mala alimentación	¿Para usted que una mala alimentación es una común negligencia de cuidado?						X		X		X		X		
		Enfermedad no tratada	¿Cree usted que no acudir a una mascota cuando está enfermo se configura como negligencia?						X		X		X		X		
		No vacunar	¿Para usted las vacunas es indispensable para deducir el cuidado de la vida del animal?						X		X		X		X		
	Actos que afectan la condición emocional del animal domestico	Estrés por encierro	¿Usted es sabe que el encierro prolongado causa estrés en su mascota y que ello afecta su condición emocional?						X		X		X		X		
		Gritos constantes	¿cree usted que los gritos constantes provoca miedo y posterior deterioro emocional del animal?						X		X		X		X		
		Rechazarlo constantemente	¿Para usted rechazar la cercanía de un animal doméstico afecta sus emociones?						X		X		X		X		

Pucallpa, 26 del noviembre 2021

  
**Joel Orlando Santillán Tuesta**  
**Dr. en Derecho**

**Anexo 03: Matriz de validación**

**Título: El maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.**

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)					Criterio de evaluación (relaciones, variable, dimensión, indicador y ítems)								Observación y/o recomendación
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	variable - dimensió n		dimensió n - indicador		Indicador - ítem		Ítems - opción de respuesta		
									Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
omisión de denuncia	Indiferencia ante un delito	Falta de información	Cree usted que la indiferencia es una consecuencia de la falta de información						X		X		X		X		
		No cree en la justicia	Cree usted que falta de confianza en la justicia se convierte en la indiferencia de la sociedad						X		X		X		X		
		Falta de empatía	¿Cree usted que la falta de empatía conlleva la indiferencia de la persona ante un hecho delictuoso?						X		X		X		X		
	Normalización de los hechos violentos	Los hechos son frecuentes	¿Cree usted que la frecuencia de los hechos delictuosos a normalizado la violencia?						X		X		X		X		
		Lo presencia siempre	¿Cree usted que el presenciar constantemente hechos delictuosos le hace creer al ciudadano que denunciar es una pérdida de tiempo?						X		X		X		X		
		La familia lo practica	¿Cree usted que cuando los hechos delictuosos se presentan en familiares se tiende a normalizar los mismo?						X		X		X		X		
	Temor a represalias	Por amenazas	¿Cree usted que por motivos de amenaza las personas se niegan a denunciar?						X		X		X		X		
		Porque es un familiar	¿Cree usted que por vínculos familiares es más probable omitir la denuncia?						X		X		X		X		
		Porque vive dentro de su vecindario	¿Cree usted que denunciar a una persona que vive en el mismo vecindario es menos probable de denunciar?						X		X		X		X		



**Joel Orlando Santillán Tuesta**  
Dr. en Derecho

Pucallpa, 26 del noviembre 2021

**Anexo 04: Matriz de validación**

**Título: El maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.**

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)					Criterio de evaluación (relaciones, variable, dimensión, indicador y ítems)								Observación y/o recomendación
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	variable - dimensió n		dimensió n - indicador		Indicador - ítem		ítems - opción de respuesta		
									Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
El maltrato contra animales domésticos	Actos de violencia física	Causa lesiones	¿Cree usted que las lesiones causadas por los dueño a los animales domésticos son normales?						X		X		X		X		
		Menoscaban su salud	¿Cree usted que los daños físicos en contra de los animales domésticos menoscaban su salud a pesar de ser tratada?						X		X		X		X		
		Procedimiento que cause sufrimiento	¿Considera usted que todo procedimiento que cause sufrimiento son actos de violencia física hacia los animales?						X		X		X		X		
	Negligencia en el cuidado del animal de compañía	Mala alimentación	¿Para usted que una mala alimentación es una común negligencia de cuidado?						X		X		X		X		
		Enfermedad no tratada	¿Cree usted que no acudir a una mascota cuando está enfermo se configura como negligencia?						X		X		X		X		
		No vacunar	¿Para usted las vacunas es indispensable para deducir el cuidado de la vida del animal?						X		X		X		X		
	Actos que afectan la condición emocional del animal domestico	Estrés por encierro	¿Usted es sabe que el encierro prolongado causa estrés en su mascota y que ello afecta su condición emocional?						X		X		X		X		
		Gritos constantes	¿cree usted que los gritos constantes provoca miedo y posterior deterioro emocional del animal?						X		X		X		X		
		Rechazarlo constantemente	¿Para usted rechazar la cercanía de un animal doméstico afecta sus emociones?						X		X		X		X		

Pucallpa, 26 del noviembre 2021

  
**Janet Yvonne Castagne Vasquez**  
**Dra. en Derecho**

**Anexo 04: Matriz de validación**

**Título: El maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.**

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)					Criterio de evaluación (relaciones, variable, dimensión, indicador y ítems)								Observación y/o recomendación
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	variable - dimensió n		dimensió n - indicador		Indicador - ítem		Ítems - opción de respuesta		
									Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
omisión de denuncia	Indiferencia ante un delito	Falta de información	Cree usted que la indiferencia es una consecuencia de la falta de información						X		X		X		X		
		No cree en la justicia	Cree usted que falta de confianza en la justicia se convierte en la indiferencia de la sociedad						X		X		X		X		
		Falta de empatía	¿Cree usted que la falta de empatía conlleva la indiferencia de la persona ante un hecho delictuoso?						X		X		X		X		
	Normalización de los hechos violentos	Los hechos son frecuentes	¿Cree usted que la frecuencia de los hechos delictuosos a normalizado la violencia?						X		X		X		X		
		Lo presencia siempre	¿Cree usted que el presenciar constantemente hechos delictuosos le hace creer al ciudadano que denunciar es una pérdida de tiempo?						X		X		X		X		
		La familia lo practica	¿Cree usted que cuando los hechos delictuosos se presentan en familiares se tiende a normalizar los mismo?						X		X		X		X		
	Temor a represalias	Por amenazas	¿Cree usted que por motivos de amenaza las personas se niegan a denunciar?						X		X		X		X		
		Porque es un familiar	¿Cree usted que por vínculos familiares es más probable omitir la denuncia?						X		X		X		X		
		Porque vive dentro de su vecindario	¿Cree usted que denunciar a una persona que vive en el mismo vecindario es menos probable de denunciar?						X		X		X		X		

Pucallpa, 26 del noviembre 2021

  
Janet Yvonne Castagne Vasquez  
Dra. en Derecho

Anexo 05: Matriz de validación

Título: El maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)					Criterio de evaluación (relaciones, variable, dimensión, indicador y ítems)								Observación y/o recomendación
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	variable - dimensión		dimensión - indicador		Indicador - ítem		Ítems - opción de respuesta		
									Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
El maltrato contra animales domésticos	Actos de violencia física	Causa lesiones	¿Cree usted que las lesiones causadas por los dueño a los animales domésticos son normales?						X		X		X		X		
		Menoscaban su salud	¿Cree usted que los daños físicos en contra de los animales domésticos menoscaban su salud a pesar de ser tratada?						X		X		X		X		
		Procedimiento que cause sufrimiento	¿Considera usted que todo procedimiento que cause sufrimiento son actos de violencia física hacia los animales?						X		X		X		X		
	Negligencia en el cuidado del animal de compañía	Mala alimentación	¿Para usted que una mala alimentación es una común negligencia de cuidado?						X		X		X		X		
		Enfermedad no tratada	¿Cree usted que no acudir a una mascota cuando está enfermo se configura como negligencia?						X		X		X		X		
		No vacunar	¿Para usted las vacunas es indispensable para deducir el cuidado de la vida del animal?						X		X		X		X		
	Actos que afectan la condición emocional del animal doméstico	Estrés por encierro	¿Usted sabe que el encierro prolongado causa estrés en su mascota y que ello afecta su condición emocional?						X		X		X		X		
		Gritos constantes	¿cree usted que los gritos constantes provoca miedo y posterior deterioro emocional del animal?						X		X		X		X		
		Rechazarlo constantemente	¿Para usted rechazar la cercanía de un animal doméstico afecta sus emociones?						X		X		X		X		

Pucallpa, 26 del noviembre 2020

Anexo 05: Matriz de validación

Título: El maltrato contra animales domésticos y la omisión de denuncia en el Asentamiento Humano Fuerzas Unidas del Distrito de Manantay – Ucayali, 2020.

  
 Francisco Eduardo Rengifo Silva  
 Mg. Docencia y Gestión Educativa

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)					Criterio de evaluación (relaciones, variable, dimensión, indicador y ítems)								Observación y/o recomendación
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	variable - dimensión		dimensión - indicador		Indicador - ítem		Ítems - opción de respuesta		
									Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
omisión de denuncia	Indiferencia ante un delito	Falta de información	Cree usted que la indiferencia es una consecuencia de la falta de información						X		X		X		X		
		No cree en la justicia	Cree usted que falta de confianza en la justicia se convierte en la indiferencia de la sociedad						X		X		X		X		
		Falta de empatía	¿Cree usted que la falta de empatía conlleva la indiferencia de la persona ante un hecho delictuoso?						X		X		X		X		
	Normalización de los hechos violentos	Los hechos son frecuentes	¿Cree usted que la frecuencia de los hechos delictuosos a normalizado la violencia?						X		X		X		X		
		Lo presencia siempre	¿Cree usted que el presenciar constantemente hechos delictuosos le hace creer al ciudadano que denunciar es una pérdida de tiempo?						X		X		X		X		
		La familia lo practica	¿Cree usted que cuando los hechos delictuosos se presentan en familiares se tiende a normalizar los mismo?						X		X		X		X		
	Temor a represalias	Por amenazas	¿Cree usted que por motivos de amenaza las personas se niegan a denunciar?						X		X		X		X		
		Porque es un familiar	¿Cree usted que por vínculos familiares es más probable omitir la denuncia?						X		X		X		X		
		Porque vive dentro de su vecindario	¿Cree usted que denunciar a una persona que vive en el mismo vecindario es menos probable de denunciar?						X		X		X		X		

  
**Francisco Eduardo Rengifo Silva**  
**Mg. Docencia y Gestión Educativa**

### Anexo 06: Base de datos de la Variable 1

Personas	Actos de violencia física			Negligencia en el cuidado del animal de compañía			Actos que afectan la condición emocional del animal domestico		
	lt 01	lt 02	lt 03	lt 04	lt 05	lt 06	lt 07	lt 08	lt 09
Pers01	4	4	4	5	3	4	4	5	5
Pers02	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers03	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers04	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers05	3	3	3	4	4	4	4	4	5
Pers06	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers07	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers08	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers09	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers10	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers11	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers12	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers13	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers14	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers15	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers16	3	2	3	5	5	5	1	4	3
Pers17	3	3	3	3	3	3	2	4	4
Pers18	4	4	4	4	3	4	3	5	5
Pers19	3	3	3	3	3	3	2	3	5
Pers20	4	4	4	4	4	4	3	4	5
Pers21	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers22	4	3	3	3	3	5	3	5	4
Pers23	1	4	4	4	3	3	4	5	4
Pers24	2	3	3	3	4	4	4	4	4
Pers25	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers26	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers27	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers28	3	3	3	4	4	4	4	4	5
Pers29	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers30	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers31	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers32	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers33	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers34	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers35	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers36	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers37	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers38	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers39	3	2	3	5	5	5	1	4	3
Pers40	3	3	3	3	3	3	2	4	4
Pers41	4	4	4	4	3	4	3	5	5
Pers42	3	3	3	3	3	3	2	3	5
Pers43	4	4	4	4	4	4	3	4	5
Pers44	3	3	3	4	4	4	4	4	4

Personas	Actos de violencia física			Negligencia en el cuidado del animal de compañía			Actos que afectan la condición emocional del animal domestico		
	It 01	It 02	It 03	It 04	It 05	It 06	It 07	It 08	It 09
Pers45	4	3	3	3	3	5	3	5	4
Pers46	1	4	4	4	3	3	4	5	4
Pers47	2	3	3	3	4	4	4	4	4
Pers48	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers49	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers50	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers51	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pers52	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers53	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers54	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers55	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers56	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers57	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers58	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers58	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers59	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers60	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers61	3	2	3	5	5	5	1	4	3
Pers62	3	3	3	3	3	3	2	4	4
Pers63	4	4	4	4	3	4	3	5	5
Pers64	3	3	3	3	3	3	2	3	5
Pers65	4	4	4	4	4	4	3	4	5
Pers66	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers67	4	3	3	3	3	5	3	5	4
Pers68	1	4	4	4	3	3	4	5	4
Pers69	2	3	3	3	4	4	4	4	4
Pers70	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers71	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers72	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers73	3	3	3	4	4	4	4	4	5
Pers74	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers75	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers76	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers77	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers78	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers79	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers80	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers81	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers82	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers83	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers84	3	2	3	5	5	5	1	4	3
Pers85	3	3	3	3	3	3	2	4	4
Pers86	4	4	4	4	3	4	3	5	5
Pers87	3	3	3	3	3	3	2	3	5
Pers88	4	4	4	4	4	4	3	4	5

Personas	Actos de violencia física			Negligencia en el cuidado del animal de compañía			Actos que afectan la condición emocional del animal domestico		
	It 01	It 02	It 03	It 04	It 05	It 06	It 07	It 08	It 09
Pers89	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers90	4	3	3	3	3	5	3	5	4
Pers91	1	4	4	4	3	3	4	5	4
Pers92	2	3	3	3	4	4	4	4	4
Pers93	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers94	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers95	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers96	3	3	3	4	4	4	4	4	5
Pers97	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers98	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers99	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers100	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers101	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers102	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers103	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers104	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers105	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers106	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers107	3	2	3	5	5	5	1	4	3
Pers108	3	3	3	3	3	3	2	4	4
Pers109	4	4	4	4	3	4	3	5	5
Pers110	3	3	3	3	3	3	2	3	5
Pers111	4	4	4	4	4	4	3	4	5
Pers112	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers113	4	3	3	3	3	5	3	5	4
Pers114	1	4	4	4	3	3	4	5	4
Pers115	2	3	3	3	4	4	4	4	4
Pers116	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers117	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers118	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers119	3	3	3	4	4	4	4	4	5
Pers120	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers121	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers122	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers123	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers124	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers125	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers126	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers127	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers128	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers129	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers130	3	2	3	5	5	5	1	4	3

Fuente: Encuesta aplicada

### Anexo 07: Base de datos de la Variable 2

Personas	Indiferencia ante un delito			Normalización de los hechos violentos			Temor a represalias		
	It 10	It 11	It 12	It 13	It 14	It 15	It 16	It 17	It 18
Pers01	4	4	4	5	3	4	4	5	5
Pers02	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers03	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers04	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers05	3	3	3	4	4	4	4	4	5
Pers06	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers07	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers08	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers09	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers10	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers11	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers12	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers13	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers14	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers15	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers16	3	2	3	5	5	5	1	4	3
Pers17	3	3	3	3	3	3	2	4	4
Pers18	4	4	4	4	3	4	3	5	5
Pers19	3	3	3	3	3	3	2	3	5
Pers20	4	4	4	4	4	4	3	4	5
Pers21	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers22	4	3	3	3	3	5	3	5	4
Pers23	1	4	4	4	3	3	4	5	4
Pers24	2	3	3	3	4	4	4	4	4
Pers25	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers26	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers27	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers28	3	3	3	4	4	4	4	4	5
Pers29	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers30	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers31	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers32	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers33	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers34	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers35	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers36	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers37	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers38	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers39	3	2	3	5	5	5	1	4	3
Pers40	3	3	3	3	3	3	2	4	4
Pers41	4	4	4	4	3	4	3	5	5
Pers42	3	3	3	3	3	3	2	3	5
Pers43	4	4	4	4	4	4	3	4	5
Pers44	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers45	4	3	3	3	3	5	3	5	4

Personas	Indiferencia ante un delito			Normalización de los hechos violentos			Temor a represalias		
	It 10	It 11	It 12	It 13	It 14	It 15	It 16	It 17	It 18
Pers46	1	4	4	4	3	3	4	5	4
Pers47	2	3	3	3	4	4	4	4	4
Pers48	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers49	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers50	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers51	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pers52	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers53	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers54	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers55	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers56	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers57	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers58	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers58	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers59	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers60	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers61	3	2	3	5	5	5	1	4	3
Pers62	3	3	3	3	3	3	2	4	4
Pers63	4	4	4	4	3	4	3	5	5
Pers64	3	3	3	3	3	3	2	3	5
Pers65	4	4	4	4	4	4	3	4	5
Pers66	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers67	4	3	3	3	3	5	3	5	4
Pers68	1	4	4	4	3	3	4	5	4
Pers69	2	3	3	3	4	4	4	4	4
Pers70	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers71	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers72	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers73	3	3	3	4	4	4	4	4	5
Pers74	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers75	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers76	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers77	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers78	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers79	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers80	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers81	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers82	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers83	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers84	3	2	3	5	5	5	1	4	3
Pers85	3	3	3	3	3	3	2	4	4
Pers86	4	4	4	4	3	4	3	5	5
Pers87	3	3	3	3	3	3	2	3	5
Pers88	4	4	4	4	4	4	3	4	5
Pers89	3	3	3	4	4	4	4	4	4

Personas	Indiferencia ante un delito			Normalización de los hechos violentos			Temor a represalias		
	It 10	It 11	It 12	It 13	It 14	It 15	It 16	It 17	It 18
Pers90	4	3	3	3	3	5	3	5	4
Pers91	1	4	4	4	3	3	4	5	4
Pers92	2	3	3	3	4	4	4	4	4
Pers93	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers94	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers95	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers96	3	3	3	4	4	4	4	4	5
Pers97	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers98	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers99	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers100	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers101	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers102	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers103	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers104	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers105	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers106	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers107	3	2	3	5	5	5	1	4	3
Pers108	3	3	3	3	3	3	2	4	4
Pers109	4	4	4	4	3	4	3	5	5
Pers110	3	3	3	3	3	3	2	3	5
Pers111	4	4	4	4	4	4	3	4	5
Pers112	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers113	4	3	3	3	3	5	3	5	4
Pers114	1	4	4	4	3	3	4	5	4
Pers115	2	3	3	3	4	4	4	4	4
Pers116	4	4	4	5	4	5	5	5	5
Pers117	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers118	5	3	5	3	5	4	4	3	5
Pers119	3	3	3	4	4	4	4	4	5
Pers120	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Pers121	4	3	3	4	4	4	4	4	4
Pers122	4	4	4	3	5	5	5	3	5
Pers123	5	5	4	3	3	3	3	3	4
Pers124	5	5	2	4	4	3	4	4	3
Pers125	5	5	5	3	3	3	3	3	4
Pers126	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Pers127	5	5	1	5	4	4	4	5	5
Pers128	5	4	1	5	5	5	4	5	5
Pers129	5	5	5	5	5	5	5	3	5
Pers130	3	2	3	5	5	5	1	4	3

Fuente: Encuesta aplicada

## Anexo 08: Evidencias fotográficas













